



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 31 de octubre del 2000.

No.19

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 2
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag. 2
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE REGULA LA COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.	Pag. 5
COMPARECENCIA DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.	Pag. 17
ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.	Pag. 44

A las 11:35 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Sírvase la secretaría pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia

(Lista de asistencia)

Señor Presidente:

Hay una asistencia de 60 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura del orden del día de la sesión ordinaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 31 de octubre de 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Samuel del Villar Krechtmar.
- 3.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de noviembre del año en curso, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Mensaje de la presidencia de la Mesa Directiva con motivo de la conclusión de los trabajos del mes de octubre del presente año.

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por que se apruebe, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie. Aprobada el acta señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 5 minutos del día 26 de octubre del año 2000, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 60 diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al orden del día, y en virtud de que ha sido repartida el acta de la sesión anterior; en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a consultar al pleno mediante votación económica si es de aprobarse el acta de referencia, sin que motive debate y en votación económica se aprueba el acta en cuestión.

A continuación la presidencia con fundamento en la fracción XVIII del artículo 42, del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; artículo 10 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; artículo 86 párrafo cuarto, 129 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y en los términos de los Acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 21 y 26 de septiembre del año en curso, comparece en esta sesión el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Gobierno del Distrito Federal, Arquitecto Roberto

Eibenschutz Hartman, y para acompañarlo al interior del Salón de Sesiones, se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Jaime Guerrero Vázquez, Maximino Alejandro Fernández Avila, Marco Antonio Michel Díaz, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Gilberto Ensástiga Santiago. La Presidencia decreta un receso en tanto la Comisión de Cortesía designada cumple con su cometido.

La presidencia levanta el receso y da instrucciones a la secretaría para que dé lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia.

Acto seguido, de conformidad con el punto segundo del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de septiembre del año en curso, aprobado por el pleno de la Asamblea el 28 de septiembre del presente año, la presidencia concede el uso de la palabra para fijar su posición hasta por cinco minutos a la diputada Eugenia Flores Hernández.

Concluida su intervención, la presidencia anuncia que en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia, hacen uso de la palabra hasta por 10 minutos para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social; Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional; Tomás López García, del Partido Acción Nacional, y Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

Concluida la fijación de los grupos parlamentarios, la presidencia da la bienvenida al arquitecto Roberto Eibenschutz Hartman, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, y para ampliar el informe presentado por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, licenciada Rosario Robles Berlanga, ante la Asamblea Legislativa el día 17 de septiembre del año en curso, la presidencia le concede el uso de la palabra al Arquitecto Roberto Eibenschutz Hartman.

Acto continuo para formular la primera ronda de preguntas al funcionario compareciente, hacen uso de la palabra hasta por 3 minutos, desde su curul, los siguientes diputados: Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia; José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social; María Guadalupe Josefina García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; Arturo Barajas Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; Eleazar Roberto López Granados, del Partido Acción Nacional, y Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática,

quienes al término de las respuestas del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, hacen uso de su derecho de réplica, posteriormente hace uso de su derecho de contrarréplica el Arquitecto Roberto Eibenschutz Hartman, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

Una vez concluida la primera ronda de preguntas, la presidencia informa que se dará inicio a la segunda ronda de preguntas y para tal efecto hacen uso de la palabra, hasta por 3 minutos, desde su curul los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia, Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social, Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México, Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional, y Ricardo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, quienes al término de las respuestas del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, hacen uso de su derecho de réplica, con excepción del diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia.

Posteriormente hace uso de su derecho de contrarréplica el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, una vez que ha concluido su derecho de contrarréplica, durante la intervención del diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional, desde su curul hace uso de la palabra el diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar una moción de orden, en el sentido de que la presidencia le indique al funcionario compareciente, que tiene que dirigirse con respeto a los diputados.

La presidencia atendiendo la solicitud del diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional, pide al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda se conduzca y se dirija a los ciudadanos diputados, de acuerdo con su investidura.

También desde su curul hace uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una moción, mediante la cual pide a los diputados que asuman la misma posición que acaba de recomendar la presidencia al funcionario compareciente, en virtud de que se deben de conducir en formas iguales y respetándose. La presidencia atiende la solicitud antes indicada.

Al inicio de la intervención del diputado Ricardo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, la presidencia le pide se centre en el tema.

A continuación la presidencia expresa un breve mensaje, y agradece al ciudadano Secretario de Desarrollo Urbano

y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, Arquitecto Roberto Eibenschutz Hartman, su presencia así como las respuestas a las preguntas que le fueron formuladas, y solicita a la comisión de cortesía designada se sirva acompañarlo a su salida del recinto.

Enseguida la presidencia informa que ha recibido un comunicado de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual con fundamento en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, así como con el artículo 6 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, se declara incompetente para analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo relativa al otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, presentado por la diputada Guillermina Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia resuelve: Se exhorta a la Comisión de Gobierno para que, a la brevedad posible, constituya la Comisión ad hoc que debe de conocer del asunto en referencia. De enterado.

Acto seguido por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura a la comunicación de la Comisión de Gobierno sobre la modificación de integrantes de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por instrucciones de la presidencia la secretaria procede a consultar al Pleno de la Asamblea mediante votación económica si es de aprobarse la Comunicación de la Comisión de Gobierno. Obteniendo como resultado su aprobación.

La presidencia resuelve: hágase del conocimiento de los Presidentes de las Comisiones y Comités correspondientes. A continuación la presidencia informa que ha recibido una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y a la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal, que remiten los diputados Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional, y Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México, en consecuencia la presidencia le concede el uso de la palabra para su presentación al diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional.

La presidencia resuelve: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

A continuación la presidencia con fundamento en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea, instruye a la Secretaría proceda a consultar al Pleno mediante votación económica, si se autoriza continuar con los trabajos de la sesión hasta agotar los asuntos en cartera, sin que motive debate, se autoriza continuar con la sesión.

Para presentar un pronunciamiento sobre la Procuración de Justicia en el Distrito Federal, la presidencia concede el uso de la palabra al diputado Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul para referirse al mismo tema, hace uso de la palabra la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

Para alusiones personales hacen uso de la palabra los diputados Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional, y Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido para rectificación de hechos hace uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, quien antes de su intervención pide a la Presidencia instruya a la secretaria para que dé lectura al artículo 10 fracción XXIV, de la Ley Orgánica. Por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura al artículo antes citado.

Nuevamente para alusiones personales la presidencia le concede el uso de la palabra al diputado Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional, quien durante su intervención pide que el pronunciamiento sea turnado a Comisión, asimismo acepta y da respuesta a una pregunta que le formula el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia señala que en virtud de que el diputado Miguel González Compean, ha solicitado a la presidencia que se turne a alguna Comisión, la presidencia declara que por no haber sido presentada en términos del artículo 114 como punto de acuerdo, toda vez que originalmente estaba así en el orden del día, al haber sido retirado el turno en ese sentido, la presidencia no puede turnar a Comisión alguna la solicitud presentada por el diputado Miguel González Compean.

A continuación para rectificación de hechos la presidencia concede el uso de la palabra a los diputados Alejandro Díez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional, y Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional.

Para formular un pronunciamiento en relación al día Mundial de la Salud Reproductiva, la presidencia concede el uso de la palabra a los diputados Eugenia Flores

Hernández, Ana Laura Luna Coria, del Partido Verde Ecologista de México; Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional, y María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido desde su curul hace uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, para pedir con base en el artículo 113 párrafo tercero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se rectifique el quórum.

Por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a pasar lista de asistencia afecto de verificar el quórum, la secretaría certifica una asistencia de 38 diputados, por lo tanto hay quórum, y se continua con los trabajos de la sesión.

Para formular un pronunciamiento sobre el Porrismo en Centros de Educación del Instituto Politécnico Nacional, la presidencia concede el uso de la palabra a los diputados Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática, y Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las 18 horas 30 minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 31 de octubre del presente año, a las 11:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario.

Antes de dar inicio a este punto central del orden del día, que constituye la comparecencia del señor Procurador, esta presidencia les pide a los señores y señoras diputadas que tomen sus lugares; a los asistentes, despejen el pasillo central; a todos tomen sus lugares y guarden el respeto y la compostura necesarias para desarrollar los trabajos de la presente sesión.

Con fundamento en la fracción XVIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; artículo 10° fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 86 párrafo cuarto; 129, 130 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; y en los términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de octubre del año en curso, comparece en esta sesión el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Samuel del Villar Krechtmar.

Para acompañarlo al interior del salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, José Luis Buendía Hegewisch,

Maximino Alejandro Fernández Avila, Juan José Castillo Mota, Ernesto Herrera Tovar y Gilberto Ensástiga Santiago. Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

Se decreta un receso en tanto la comisión de cortesía introduce en este recinto al funcionario compareciente.

(La comisión cumple su cometido)

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta el receso.

Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia ante este Pleno del ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Samuel del Villar Krechtmar.

EL C. SECRETARIO.- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura. Comisión de Gobierno.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

I.- Que los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10°, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 129, 130 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, facultan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para llamar a comparecer a funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

II.- Que resulta necesario que esta Asamblea, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, analice por rubro el informe que presentó la titular de la Administración Pública del Distrito Federal, para lo cual el Procurador de Justicia del Distrito Federal ampliaría la información proporcionada y contestaría los cuestionamientos que se tengan respecto al área a su cargo.

III.- Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea Legislativa, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

IV.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 86, cuarto párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno, proponer al pleno el formato conforme al cual se desarrollará la sesión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios sometemos a consideración de este pleno el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Cítese a comparecer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal el día 31 de octubre de 2000 a las 11:00 horas.

Segundo.- El formato conforme al cual se desarrollará la sesión será el siguiente:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva designará a la comisión de cortesía que recibirá al Procurador capitalino.

2.- Los grupos parlamentarios, por medio de un diputado que previamente acuerden, fijarán su posición en un tiempo que no exceda de 10 minutos desde la tribuna del recinto. El orden de participación será el siguiente:

Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Democracia Social, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

3.- A continuación el servidor público hará uso de la palabra en la tribuna del recinto legislativo, a fin de exponer los aspectos generales inherentes a su ramo.

4.- Al finalizar la intervención del funcionario se dará inicio a una primera ronda de preguntas y respuestas, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a un diputado de cada grupo parlamentario para que formule sus preguntas en un tiempo no mayor de 3 minutos. Al final de ellas, el Procurador hará uso de la palabra hasta por 5 minutos para dar respuesta a las mismas, posteriormente, cada grupo Parlamentario tendrá un derecho de réplica de 1 minuto cada grupo, y el Procurador de contrarréplica por un tiempo de 3 minutos.

5.- Después se abrirá una segunda ronda de preguntas y respuestas, en donde un diputado de cada grupo parlamentario formulará sus cuestionamientos en un lapso de 3 minutos y el funcionario dará contestación en un término de 5 minutos por pregunta, posteriormente cada grupo parlamentario tendrá derecho a réplica por 1 minuto, y el Procurador a contrarréplica por 3 minutos, el orden de los grupos parlamentarios será el siguiente: *Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Democracia Social, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario*

Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática.

6.- Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas se concederá el uso de la palabra al Procurador para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final hasta por 5 minutos.

Tercero.- Durante la fijación de posturas el Procurador ocupará el lugar que le asigne la Mesa Directiva.

Cuarto.- Al finalizar la comparecencia intervendrá el Presidente de la Mesa Directiva para dar un mensaje final y solicitar a la comisión de cortesía designada acompañe a la salida del recinto, cuando desee hacerlo, al Procurador:

Posteriormente, de ser el caso, se continuará con los demás asuntos en cartera.

Quinto.- En la comparecencia, el Presidente no podrá autorizar el uso de la palabra a ninguna otra persona que las contempladas en el presente acuerdo.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 10 días del mes de octubre de 2000.

Firman los diputados Raúl Armando Quintero Martínez, Patricia Garduño Morales, María de los Angeles Moreno Uriegas, María Guadalupe Josefina García Noriega, José Luis Buendía Hegewisch, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

En consecuencia y para fijar su posición, se le concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, a la diputada Eugenia Flores Hernández.

LAC. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; doctor Samuel del Villar: En estos 5 minutos que me dan a mi Partido del Trabajo, tenía preparado una serie de puntos de vista que el Partido del Trabajo tiene de su gestión. Estos se los entregaré por escrito. Porque quiero aprovechar estos minutos que me quedan para solicitarle una propuesta concreta y una cita al movimiento contra la impunidad de los crímenes hacia las mujeres.

El día 1º de enero, la periodista, comunicóloga, psicóloga y defensora de los derechos humanos, Lourdes Diaque Lases, salió de casa de un familiar; su cuerpo aparecería asesinado horas después.

En esta ciudad, como en el país, como en el mundo entero, este movimiento de mujeres y mi Partido del Trabajo así lo quisiera que no sucediera en esta ciudad. También es una sociedad profundamente feminicida: a las mujeres se les viola, a las mujeres se les mata.

En el caso de esta periodista Lourdes Diaque, como sabrán todos ustedes, no nada más apareció muerta y violada, sino también apareció su cráneo destruido. Es decir, vivimos en una sociedad donde a las mujeres no se nos permite pensar ni defender nuestros derechos.

Han pasado 10 meses, doctor Del Villar. Muchas veces, integrantes de este movimiento por la justicia hacia las mujeres y contra la impunidad le han solicitado una cita; usted no se les ha dado. Por mi medio le solicitan que en estos 3 minutos 22 segundos que me quedan pueda decirme cuándo vamos a poder ser atendidas para tratar este asesinato que lleva 10 meses, este asesinato que se suma, desgraciadamente, a muchos asesinatos más.

Recordemos el asesinato de Libertad Hernández, una luchadora social de Jalapa que, así son las cosas de la vida, salía de un Congreso Internacional contra la Violencia a las Mujeres; sale del edificio de Relaciones Exteriores, se sube a un taxi y también aparece unos días después muerta. De este asesinato, también han pasado varios meses y no hay respuesta.

¿Cuántas mujeres enfrentan ser violadas y ser asesinadas en los taxis? ¿Ustedes ya conocen esa banda de taxistas? Cuando alguna compañera es violada en un taxi le dicen, escoja de estas 7 carpetas, en alguna de ellas estará probablemente el taxista que te violó.

Cuántas compañeras que son víctimas de delitos van a esas agencias contra delitos sexuales y se encuentran con un personal frío, no capacitado, porque a pesar de que nuestra ciudad fue la primera ciudad del país donde se instituyeron estas agencias para delitos sexuales, resulta que aunque fueron agencias promovidas y diseñadas entre otras por la sociedad civil; la sociedad civil fue al paso del tiempo expulsada de ellas y son agencias profundamente burocráticas y donde la víctima pasa a ser culpable.

Usted nos dice en su informe que, aprovecharé estos segundos que me quedan para decirle que es un informe que apenas ayer recibimos, que es un informe en el caso particular mío, no sé del de los compañeros diputados, que venía incompleto, le faltaban 20 hojas, de la 55 a la 75.

Entonces es un informe en el que nos dice que los delitos han disminuido; más bien creemos que la gente cada vez menos y en el caso concreto de las mujeres, cada vez menos van a denunciarlo porque se encuentran horas y horas de burocracia y que cuando llegan a encontrarse los culpables, los culpables no son castigados.

Doctor del Villar, repito, le daré las propuestas que el Partido del Trabajo tiene ante usted, pero quiero aprovechar estos segundos para recibir esta cita que el Movimiento hacia la Justicia de las Mujeres y Contra la Impunidad, me solicita que como usted lo ha negado durante 10 meses, hoy nos pueda dar respuesta.

Gracias doctor del Villar, espero sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Eugenia Flores.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta comparecencia, fijarán la posición de sus grupos parlamentarios hasta por 10 minutos los siguientes diputados y diputadas: Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social; diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Hiram Escudero Alvarez, del Partido Acción Nacional, y la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; compañeras y compañeros legisladores:

Durante muchos años la sociedad capitalina en su conjunto ha sido víctima de un sistema de justicia que se ha caracterizado por un alto nivel de corrupción, negligencia e impunidad. Francamente resulta escalofriante leer el informe que nos ha hecho llegar el doctor Samuel del Villar, por cierto tardíamente, lo recibimos apenas ayer y hubo necesidad de leerlo entre ayer en la noche y hoy en la mañana, donde señala que en 1993, y 1994 se dieron contrarreformas muy graves, que condujeron a que se monopolizara consecuentemente la integración y consignación de las averiguaciones de los delitos más peligrosos, facilitando el clientelismo y la corrupción por quienes lo organizaban.

Señala también que el aumento en el índice de delitos con violencia fue mucho más que proporcional, ya que aumentó en 143% de 190.7 delitos cometidos en promedio diario en 1993, a 464 delitos en el periodo enero-noviembre de 1997. El robo a transeúnte fue el que tuvo la incidencia más generalizada sobre la población, aumentó en 160%, creciendo de 35.2 a 92.6 delitos cometidos en promedio diario. El robo a vehículos aumentó a 200% de 53 a 160 en promedio diario durante el periodo. El robo a repartidores y

transportistas aumentó entre 1993 y 1996 en 450%, de 13.7 a 63.2% diarios para el periodo enero-noviembre de 1997. El robo a casa-habitación aumentó en 55.6% de 33 delitos en 1993 a 51.3 diarios en promedio durante el periodo enero-noviembre de 1997.

El carácter violento del aumento en los índices delictivos se corrobora según el informe por el crecimiento en las lesiones dolosas en 94.6%, de 34.4 en 1993 a 66.9 en periodo enero-noviembre de 1997.

A nuestro juicio la procuración de justicia como parte de un complejo sistema de corresponsabilidad, de funciones públicas y de promoción de conductas ciudadanas, debe garantizar un verdadero estado de derecho y no el panorama, el escenario que nos describe el doctor Del Villar en su informe.

Por ello, atender con eficiencia y eficacia a la población que recurre a la Procuraduría en busca de justicia, debe ser el objetivo básico de esta Procuraduría de Justicia.

Señor Procurador:

Su administración ha resultado ser muy cuestionada en diversos ámbitos de su actuación. Sabemos que al trastocar intereses de grupos poderosos trae como consecuencia el ataque directo a las instituciones, a fin de posibilitar el descrédito y la desconfianza ante la opinión pública.

Es por esta razón que todas las acciones que realiza la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a su cargo, a nuestro juicio deben buscar transparentar sus acciones, permitiendo que las averiguaciones previas que se integren y los procesos penales que se lleven ante el órgano jurisdiccional no sean sujetos de falta de credibilidad.

En Convergencia por la Democracia consideramos que una de las demandas fundamentales de la sociedad es la impartición de justicia, pero sobre todo la credibilidad en las instituciones encargadas de su procuración.

En ese sentido, hemos observado que la actuación de la Procuraduría a su cargo se ha visto inmersa en una serie de opiniones que alimentan la duda entre la ciudadanía capitalina respecto de la legalidad con que se han realizado diversas investigaciones de casos muy concretos, particularmente nos encontramos con algunos procesos jurídicos que han sido o que están enrarecidos a los ojos de la opinión pública, tales como los casos de Francisco Stanley, de la Policía Auxiliar, de Espinosa Villarreal y las diferencias con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre otros asuntos.

Sería prolijo abundar en detalles, en todos y cada uno de los casos mencionados. Simplemente quisiera señalar que es

muy importante que nosotros hagamos una valoración objetiva de estas dudas que existen en la opinión pública, que emitamos un juicio equilibrado donde nosotros consideremos aspectos de una parte y de otra parte.

En el caso, por ejemplo, de Oscar Espinosa Villarreal, es claro que ha dejado una esquila de escándalos a su paso en la vida pública, son famosos los quebrantos de Nacional Financiera por el apoyo que brindó el Grupo Havre y las Uniones de Crédito a los que beneficio con créditos quirografarios, multimillonarios que se evaporaron en manos de personajes encumbrados de la familia en el poder.

Más tarde, en las campañas presidenciales de Colosio y Zedillo, Espinosa Villarreal fue el promotor de donativos privados al Partido Revolucionario Institucional entre los que se encuentran las aportaciones de Prevoisin a costa de Aeroméxico y las de Cabal Peniche a los fideicomisos del Partido Revolucionario Institucional, que su paso por la Jefatura del Departamento del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a su cargo inició una averiguación previa por el delito de peculado por 420 millones de pesos en su contra. Ante esta ola de escándalos, la investigación de Oscar Espinosa, ha resultado de máximo interés para la opinión pública.

A nuestro juicio, el proceder de la Procuraduría ha resultado congruente con el principio de búsqueda de la verdad y de impartición de justicia plena, en donde no deben existir excepciones de ninguna clase, es decir, quien ha cometido un delito y se le comprueba, debe ser enjuiciado y sentenciado, no importando su rango, prestigio o poder; sin embargo, consideramos débiles las acciones que se han realizado con posterioridad a la presunta salida del país del mencionado exfuncionario.

En otros casos, por ejemplo, también tenemos que la relación con los medios de comunicación y la imagen que se proyecta ante la opinión pública, de parte del manejo de esa Procuraduría, no tiene la transparencia que debiera tener.

Un periódico, un importante periódico de la ciudad, señala el día de ayer que se han denunciado en los últimos tres años 131,600 robos de vehículos, 133,411 robos a transeúntes, 50,463 robos a negocios, 53,550 asaltos a transportistas, en un conjunto de cifras que es mucho más amplia de lo que he mencionado.

Usted en su informe nos dice, sin embargo, que de 722 delitos registrados en promedio diario en noviembre de 97, el índice para septiembre del 2000 se habría reducido a 487, 235 delitos menos, 32 % menos que en noviembre de 1997.

Nos señala también que el índice delictivo ha venido disminuyendo en la medida en que ha venido aumentando el número de averiguaciones previas consignadas ante los

tribunales, en la medida que hay un ataque a fondo a la impunidad.

Nos señala también diversas cifras de como el robo a transeúnte tuvo una disminución de 26.3 en relación a 1997, el robo de vehículos de 23.6 menos, el robo a repartidor y transportista de 49.1 % en relación a 1997, el robo a casa habitación significó una reducción de 26.7 en relación a 1997, el robo a negocio 33 % menos que en 1997; y así maneja usted diversas cifras.

Así como hace el señalamiento de que ha habido una acción para la consignación de servidores públicos que han sido encontrados en falta, menciona usted que 3,407 servidores públicos del 5 de diciembre del 1997 a septiembre del 2000 han sido consignados.

Creo que es fundamental, si queremos impulsar un nuevo proyecto de futuro para nuestra ciudad que garanticemos que toda la población tenga acceso a una pronta e imparcial impartición de justicia. Tenemos que ser muy consistentes y muy rigurosos en las denuncias que se hagan para sostenerlas y evitar que varias de ellas, que la Procuraduría a su cargo ha señalado, se vengan abajo.

Traigo aquí una relación de varios casos que ya no me daría tiempo de comentar, pero se ve que la acción de la Procuraduría no ha tenido el rigor ni la consistencia necesaria en todos los casos para poder sustentar esas denuncias y garantizar una pronta y eficaz impartición de justicia en la Ciudad de México.

Por sus comentarios, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda diputada.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Señor Procurador; compañeras y compañeros diputados:

La llegada por primera vez al Gobierno del Distrito Federal de un partido de oposición, despertó grandes esperanzas en cuanto, por lo menos, en cuanto a que algunos de los grandes problemas de la ciudad serían enfrentados con decisión y eficacia, y no existía duda.

Uno de tales problemas era la deplorable procuración de justicia y la certeza de que por años se había dejado languidecer al ministerio público, el cual estaba plagado de insensibilidad, negligencia y corrupción.

Dado que procurar justicia es cuestión de sobrevivencia de la sociedad y de sus instituciones y de que este es un tema público vital, pues tiene que ver con el derecho penal, la rama jurídica que tutela los bienes más valiosos de las personas y que por ello el Ministerio Público es uno de los órganos vertebrales del gobierno, lo que esperábamos de la actual administración no era poco. Sin embargo, la esperanza resultó vana.

A casi cuatro años de que la nueva administración se hiciera cargo de la procuración de justicia, el Ministerio Público sigue siendo un amasijo de insensibilidad, indiferencia y venalidad. Lo más lamentable es que esto se debe en buena medida a la incapacidad y los errores de su titular, ya que aún no contamos con un gobierno que se haga cargo de todos y cada uno de los funcionarios que puso o que propuso para ocupar estas altas responsabilidades.

Muchos de los procuradores del pasado han ocupado el cargo, sin pena, ni gloria, dejando intocado el fondo de los problemas. En cambio, el Procurador actual ha contribuido activa y notablemente al deterioro y el descrédito del ministerio público.

Quienes lo defienden a usted, dicen que es honesto y buen abogado, y sí, la honestidad que se le reconoce, hasta donde sabemos, es que no pide dinero a sus colaboradores o cuotas a las personas que atiende. Pero nosotros creemos que la auténtica honestidad en un cargo público es mucho más que eso, por lo que hacer un recuento somero de su actuación, lamentablemente encontramos evidentes despropósitos.

Para empezar hizo, entre otras, las designaciones, como Director General de la Policía Judicial, de Jesús Ignacio Carrola, involucrado en un caso de tortura y asesinato y en varios casos de extorsión; como Jefe de Unidad de la Policía Judicial, Antonio Carrillo Luna, condenado a prisión por un secuestro, y como Subprocurador, nada más y nada menos, que Víctor Antonio Carrera, defensor de los guardaespaldas de Javier Coello Trejo, acusados de la violación de varias mujeres; ordenó consignaciones improcedentes, la de Alonso González, alias el "Chucky," como presunto responsable del asesinato de un estadounidense. La investigación del Ministerio Público fue tan deficiente, que la juez se vio obligada a liberar al inculcado, acción ratificada por la Sala Penal correspondiente.

El ejercicio penal contra funcionarios de la Empresa International Business Machines por haber vendido a la Procuraduría un sistema de cómputo que no funcionó, y algo similar sucedió con algunos funcionarios de la compañía Ericsson, ambas acusaciones resultaron infundadas y todos ellos obtuvieron su libertad definitiva.

Se acusó a Alejandro López Villanueva, alias "El Grandote," del homicidio del Magistrado Abraham Polo Uscanga. La

Sala Penal encontró injustificada la acusación y ordenó la libertad del inculpaado.

Se imputó a Paola Durante la autoría intelectual del homicidio de Paco Stanley. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal mostró que la única prueba contra la joven era una falsa declaración que había sido inducida, que fue refutada por pruebas fehacientes y había sido formulada por un recluso que no era digno de fe, y la comisión envió una recomendación para que el Ministerio Público solicitara al juez la libertad de la procesada. Como el país entero sabe, el Procurador la rechazó, aduciendo que el ombudsman se estaba excediendo en sus atribuciones.

Finalmente, el testigo declaró públicamente ante el Juez, que la causa de inculpar a Paola había sido a partir de la inducción de servidores públicos de la Procuraduría. En lugar de solicitar inmediatamente la libertad de la procesada, el Procurador ordenó proceder contra el testigo por retractarse.

Como si se tratara de una película de Juan Orol, las acciones del Procurador que siguen a éstas fueron: ante la libertad de "El Chucky" la Juez María Claudia Campuzano Caballero fue consignada por supuestos delitos contra la administración de justicia; un Juez de amparo declaró infundada la acusación por haber resuelto contra las pretensiones de la Procuraduría en el caso de IBM y otros; el Magistrado Enrique Sánchez Sandoval también fue objeto de burdas represalias, se iniciaron contra él varias indagatorias improcedentes y se propagaron rumores deshonestos frente a su vida privada.

Inició contra Horacio Castellanos cuando éste era Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, órgano que suele dictar resoluciones contra el Gobierno del Distrito Federal, una averiguación previa por supuesta falsedad en la declaración, que consiste en que asentó en su declaración patrimonial que había comenzado a desempeñar su cargo el 1° de enero del 1998, cuando la fecha presuntamente correcta era 6 días después. A pesar de que el Magistrado aclaró que la fecha original de su nombramiento era el 1° de enero y por eso la asentó, la averiguación continua abierta.

Sergio Sarmiento, Raúl Sánchez Carrillo, Tristán Canales Nájera y Martín Luna Ortigosa fueron citados y sometidos a interrogatorios hasta de 16 horas de duración. Se les interrogó no solamente sobre el homicidio de Paco Stanley; también indebidamente acerca de su trabajo periodístico, la línea editorial de la empresa para quien trabajaban y aspectos financieros de ésta, según lo dicho por ellos, y la lista podría continuar si hubiera tiempo.

Estamos convencidos de que los derechos humanos deben estar en el corazón de la justicia y el Procurador ha tomado decisiones que revelan su falta de compromiso con las propias leyes que sanciona la discriminación.

Se estableció o se pretendió establecer un sistema para la integración de las averiguaciones previas que pretendía que el agente del Ministerio Público clasificara a su criterio a los acusados o detenidos en categorías como homosexual, lesbiana, afeminado, amanerado, cholo, drogadicto, alcohólico, etcétera. El sistema obligaba también al Ministerio Público a interrogar a los inculpaados acerca de sus propiedades y cuentas bancarias; esta clasificación fue desechada pues la opinión pública rechazó dicho sistema por considerarlo discriminatorio y peligroso, ya que el conocimiento de terceros de las características personales del inculpaado estigmatizaba y discriminaba a la población y podía exponerla a la burla, el chantaje, la agresión, la marginación o hacer víctima de delitos graves como la extorsión o el secuestro.

Se hizo desaparecer las Subdelegaciones de derechos humanos y servicios a la comunidad que funcionaban en las Fiscalías desconcentradas. Dichas Subdelegaciones cumplían un papel fundamental en el contacto con la comunidad, el freno a la corrupción y la prevención de delito. Con esta acción se perdió además el único servicio de la Procuraduría que se ocupaba directa y eficazmente de la atención a víctimas.

En la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia del año 2000, en la que se reúnen anualmente los Procuradores de Justicia del país, este Procurador presentó una propuesta que fue rechazada para que se procediera contra las personas que formulaban quejas contra servidores públicos ante las Comisiones de Derechos Humanos cuando los hechos motivo de dichas quejas no se comprobaran.

Aquí también preocupa que la anterior Asamblea Legislativa aprobara un cambio para que el control del turno de los Jueces Penales pasara del Tribunal Superior de Justicia a la Procuraduría. Ahora el Ministerio Público puede escoger Juez para determinar asuntos. Esto ha dado lugar a protestas públicas de los litigantes, quienes se quejan de que hay Jueces de consigna, los que resuelven en sentido favorable al Ministerio Público casi de manera permanente.

El doctor Alejandro Gertz Manero, Secretario de Seguridad Pública, denunció un cuantioso desvío de fondos de la Policía Auxiliar. Casi un año después, sin que se realizara una investigación seria al respecto y tras someter a un extenso interrogatorio al Director Jurídico de la Secretaría, la Procuraduría ha decidido el no ejercicio de la acción penal contra 26 comandantes de esta Corporación.

De las 6 recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que fueron enviadas al Procurador el último año ninguna ha sido íntegramente cumplida.

La procuración de justicia, además de expedita e imparcial debe tener como principio la discreción, de tal manera que su actuación no se vea distorsionada cuando se aplica la ley. Sin embargo, es claro que el Procurador procura poco y se exhibe mucho, lo que ha alimentado la desconfianza de las instituciones de impartición de justicia y procuración de ésta por parte de la ciudadanía, que sigue teniendo como principal demanda la de la seguridad.

La Procuraduría ha perdido la confianza de los capitalinos, que se enfrentan a la incertidumbre de los constantes cuestionamientos de la actuación de quien es responsable de la procuración e impartición de justicia, mensaje que además debilita la labor de los demás procuradores del país, situación alarmante si consideramos lo que aún falta para que construyamos un estado de derecho permanente y consolidado...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, le informo que ha concluido su tiempo.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- ...en resumen, prueba no superada. Tenemos muchas estadísticas, bajas cifras, pocos resultados.

Así, ante la expectativa de que usted sea ratificado, creemos nuestro deber ético oponernos a tal despropósito. No se trata de usurpar la atribución de la ley vigente que asigna al Jefe de Gobierno el designar al Procurador. Solicitamos que se elabore una terna para que el Jefe de Gobierno pueda presentarla al Presidente en esta ocasión y que después podamos discutir, entre esta representación ciudadana y el Jefe de Gobierno, la próxima elección.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Les suplico a los señores y señoras diputadas ajustarse estrictamente al tiempo que ha sido convenido por la Comisión de Gobierno.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite por favor?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Hacerle la convocatoria que esté usted perfectamente atento para que se respete estrictamente el tiempo que todos convenimos y estamos escrupulosamente obligados a respetarlo, en primer lugar usted, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- En ese sentido le llamé la atención a la diputada, como usted se dio perfectamente cuenta, señor diputado.

El siguiente orador en uso de la palabra, hasta por 10 minutos, es el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia en el Distrito Federal; estimados comunicadores:

Comparece hoy ante este cuerpo soberano el titular de una de las tareas más complejas y sentidas por los capitalinos, el doctor Samuel del Villar, responsable de la procuración de justicia en esta jurisdicción de gobierno. Consideramos compleja esta función, ya que va relacionada con una serie de factores que inciden dentro de su ámbito y que afectan su desenvolvimiento: la seguridad pública, la colusión de autoridades, los problemas en los reclusorios preventivos, la corrupción de funcionarios públicos y la creciente desconfianza ciudadana. Consideramos sentida esta responsabilidad por la sociedad porque somos todos, delincuentes o no, los que padecemos sus distorsiones, sus vicios y sus complicidades.

Para las diputadas y los diputados del Partido Verde Ecologista de México la procuración de justicia en nuestra ciudad presenta un balance de notables claroscuros. Por un lado, es válido mencionar la buena voluntad que desde el inicio de la gestión de 1997 expresaron las autoridades electas; por el otro, es necesario señalar que lo que valora y resiente la sociedad son los resultados alcanzados y estos dejan mucho que desear en términos de la eficiencia y la eficacia en cuanto a procuración de la justicia.

Es claro y visible que una buena disposición no genera un buen desempeño de sus actos y de sus acciones de gobierno, sin menoscabo de reconocer la alta complejidad de esta rama, los profundos intereses implicados y las históricas desviaciones que han existido en el terreno de la procuración de justicia.

Pareciera que en este periodo que estamos evaluando, a falta de resultados encontrados, hay que sumarle lo que don Daniel Cosío Villegas llamó, “el estilo personal de gobernar.” Porque el signo de su desempeño, doctor Del Villar, ha sido muy notable: en procurar el ejercicio de la ley en medio del escándalo y teniendo los reflectores siempre a su diestra. Lo grave de estos, señor Procurador, es que se han suscitado sin el menor respeto a los derechos de innumerables personas, a las que primero se las ha fincado responsabilidad y luego se les ha pretendido comprobarla.

No, señor Procurador, quien no respeta las garantías individuales elementales no tiene razón moral para aplicar o administrar la justicia. Pero vayamos mejor al balance de su gestión y dejemos de lado sus vanidades personales.

En 1997 los ciudadanos de esta capital, en medio del hartazgo y las vejaciones que sufrimos cotidianamente, elegimos a nuevos gobernantes que empeñaron su palabra de ofrecer resultados concretos y en muy corto tiempo, 100 días para ser exactos. Por lo visto ustedes lo lograron un poco antes. A 5 días de que la nueva administración perredista tomara posesión, los ciudadanos de esta ciudad pasamos de la sorpresa a la incredulidad, uno de sus principales funcionarios del señor Procurador, el recién nombrado Director de la Policía Judicial capitalina, Ignacio Carrola, resultó un violador de los derechos humanos plenamente comprobado y un elemento con un nefasto y amplio historial delictivo.

En estos mismos días, un segundo colaborador cercano de usted, el señor Francisco Castellanos nuevamente fue criticado por la ciudadanía con múltiples pruebas que fueron presentadas ante los medios de comunicación, y de nueva cuenta sus muy buenos afanes de procurar justicia en un corto plazo tuvieron que comenzaron por sus muy cercanos servidores, y tuvo usted que iniciar limpiando la casa y aceptando sus ineficiencias comprobadas. Por lo visto, de esta triste manera cumplieron sus primeras metas establecidas.

A casi unos días de que concluya su estadía en estas importantes tareas, la ciudadanía, como varios miembros de este cuerpo legislativo, nos seguimos preguntando: ¿Dónde está la mejoría?

El día 31 de julio de este mismo año el licenciado Leonel Godoy, Secretario de Gobierno de la Ciudad, afirmó: 90 de cada 100 delitos que se cometen en la Ciudad de México quedan impunes y ello es por las graves deficiencias del aparato de justicia. Supongo que de la que está a su cargo, señor Procurador.

Permítame mencionarle algo mucho más serio de las estimaciones del propio funcionario citado: 9 de cada 100 delitos que se comenten son únicamente los denunciados ante las autoridades correspondientes.

En otros términos, bien podemos decir que en los asuntos de la responsabilidad que se le confirió, no sólo padecemos incompetencia manifiesta, sino también profunda desconfianza social.

O algo más grave, de las 33 mil averiguaciones que se tenían rezagadas y sin actuación la Procuraduría del Distrito Federal decidió cancelar 17 mil, pues no había elementos para integrar cargos a delincuente alguno.

Como decían ustedes los abogados, doctor Del Villar: a confesión de parte, relevo de pruebas.

No quiero ahondar con mayor detalle en estos indicadores de hechos, quiero más bien referirme que junto a lo ya mencionado, debemos de agregar otro tipo de hechos del orden cualitativo y se trata a las desatenciones, prepotencia y abusos contra los ciudadanos que se cometen diariamente en la gran mayoría de dependencias y oficinas de la Procuraduría capitalina.

Con estos breves elementos, señor Procurador, le puedo asegurar que nuestros señalamientos no se tratan de ningún tipo de complot o amenaza fantasma en su contra, como usted suele descalificar a sus críticos; se trata tan solo y únicamente de que los habitantes de nuestra ciudad queremos una mejor y eficiencia procuración de justicia, y créame, no la hemos tenido.

Podría hacerle un listado exhaustivo de todos y cada uno de los casos que obran en mi poder de innumerables personas que han sufrido en distintas formas y por distintos elementos bajo su mando, los desmanes, soberbias y abusos de autoridad por parte de su dependencia, sólo que como la lista es muy larga y los casos son de sobra conocidos, lo habré mejor de poner a consideración de este cuerpo y de usted, si así lo consideran conveniente.

Prefiero mantener el ánimo propositivo que ha caracterizado a nuestra fracción en este Poder Legislativo. Por lo tanto, quisiera formular a esta Asamblea un cuestionamiento que engloba las siguientes inquietudes.

¿Serán tantos los ciudadanos, grupos e instituciones que estén equivocados sobre la evaluación que tienen de la Procuración de Justicia? Por nuestra parte le puedo afirmar categóricamente que no lo creemos. Tantos y en tan poco tiempo, no podemos estar equivocados; tantos y tan coincidentemente, no podemos estar errados.

Es ésta, señor Procurador, la razón y el ánimo que nos invita a proponer algunos razonamientos a los aquí presentes.

Primero.- Que la designación del nuevo Procurador capitalino sea analizada por esta Asamblea. No busquemos a nuestros mejores hombres de partido, sino a aquellos ciudadanos que estén comprometidos y tengan una nueva visión de lo que es la justicia.

Segundo.- Que se eleve a rango de ley el acceso a la información fidedigna interna de la Procuraduría sobre el comportamiento delictivo. La operación administrativa de sus instancias legales y sobre los usos y destinos de los recursos de esta dependencia.

Tercero.- Que se integre el consejo ciudadano del Distrito Federal para la supervisión de la justicia, el cual estaría formado por varios representantes de la Ciudad de México para que proponga y evalúe un programa modernizador urgente en esta materia.

Estoy cierto que si atendemos con prontitud las propuestas hoy planteadas, tendremos ahora sí y en el corto plazo la posibilidad de crear la nueva justicia que todos estamos esperando.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Camilo Campos. Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA.- Ciudadanas diputadas y diputados integrantes de esta honorable Asamblea; señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal; señoras y señores; invitados especiales.

A lo largo de toda su evolución como nación, el pueblo de México, en ejercicio de su inalienable soberanía, ha consignado una y otra vez su determinación histórica de constituirse en una República Representativa Democrática y Federal. Crea para ello en 1824 al, estado mexicano, asignándole como mandato supremo, la consecución del bienestar y prosperidad de todos los gobernados garantizando y protegiendo en su favor derechos elementales como los de libertad, igualdad, propiedad y seguridad jurídica.

Hoy, 176 años después, cuando los mexicanos nos disponemos a través de profundos cambios a lucir un nuevo estado democrático y de derecho, el imperativo categórico sigue siendo el mismo; o respetamos las normas jurídicas todos o nos precipitamos hacia la anarquía por la vía de la involución.

He aquí precisamente el desideratum de administrar y procurar justicia a una sociedad plural, heterogénea, compleja y dinámica como la nuestra. En efecto, la responsabilidad primaria del órgano de gobierno encargado de procurar justicia es vigilar el bienestar de todas y cada una de las partes, para mantener así la paz y la armonía en el tejido social en su conjunto como condición insalvable para su desarrollo y evolución y en cualquier otro ámbito de vida.

En puntual congruencia con este propósito, el Estatuto de Gobierno impone al Ministerio Público en el Distrito Federal una órbita competencial en las que destacan en calidad de obligaciones, que no de meras intenciones, las de perseguir los delitos del orden común, representar los intereses de la sociedad, promover una pronta, completa y debida

impartición de justicia, así como ejercer algunas tareas tendientes a la salvaguarda de la seguridad pública.

También para cumplir con estas encomiendas el propio Estatuto impone al Ministerio Público, como lo hace otros órganos del Gobierno de la Administración Pública Local, la observancia de principios estratégicos, mismos que deben regir su actuación: la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y también la eficiencia y la eficacia. Bajo estos principios debe procurarse la justicia; es decir, ellos deben ser siempre los rectores en la protección de las personas, sus familias y sus bienes; en tanto, deben también observarse por mandato expreso del propio estatuto las recomendaciones dirigidas a proteger los derechos humanos que implican garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna.

El resultado natural de conducir toda la actuación institucional del Ministerio Público dentro de estos mandamientos establecidos por el Estatuto de Gobierno, sería que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuyo titular preside al Ministerio Público, reflejara ante la ciudadanía lo que toda institución y órgano de gobierno debe reflejar: una confianza inobjetable frente a la sociedad.

Repasando una lista editada de las actuaciones de la Procuraduría en los últimos casi tres años, se advierte que sus efectos frente a la opinión pública han tenido precisamente un efecto contrario: un sistemático cuestionamiento que ha desembocado en una preocupante desconfianza hacia la institución.

Veamos a la luz de la objetividad y de hechos públicamente conocidos cómo contrasta el deber impuesto por la norma a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con la realidad de su actuación institucional: los nombramientos en altos cargos de la institución de personas involucradas fehacientemente en la comisión de hechos delictivos, como Jesús Ignacio Carrola Gutiérrez, acusado de participar en actos de tortura y de homicidio; lo de Antonio Carrillo Luna; de la Subprocuradora Sara Cartagena, quien en 1992 supuestamente obstaculizó las investigaciones contra Bernabé Ríos, responsable de asesinato y tortura en Morelos; el de Javier Esquinca como titular de una de las Direcciones de la Visitaduría General, que está impedido para ejercer cualquier función de servicio público hasta el año 2002; algunas consignaciones a las que ya se ha hecho referencia, por parte de alguna compañera diputada que me antecedió en el uso de la palabra, que fueron consignaciones inconsistentes, que finalmente desembocaron en la libertad de los inculcados por haber resultado infundada la acusación; así como ocurrió bajo la presunta persecución política, se dijo, en su oportunidad, de nuestros compañeros de partido, Silvia Sánchez Rico y Cuauhtémoc Gutiérrez.

Se ejercitó también una acción penal contra Paola Durante Ochoa como presunta autora intelectual del homicidio del señor Stanley, basándose para ello en declaraciones contradictorias de un presunto testigo.

Se ha actuado en contra de jueces y magistrados, contra un servidor público de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y otro de la Secretaría de Gobernación, así como en contra de varios periodistas evidenciándose finalmente la inconsistencia de las actuaciones de la Procuraduría.

Ha habido periodistas del diario La Crónica que han sido presionados mediante citatorios a declarar en relación a averiguaciones previas, por haber publicado críticas a la actuación de la institución.

El Presidente de Televisión Azteca, Ricardo Salinas Pliego y otros funcionarios de la misma empresa han sido también citados para el mismo efecto, sometiéndolos a extenuantes interrogatorios que han llegado a durar hasta 16 horas y en los que se les ha cuestionado respecto de su trabajo periodístico de la línea editorial de la empresa, incluso de aspectos financieros de ésta.

El caso de la periodista Lilly Téllez que es ampliamente conocido por la opinión pública nacional; el caso de Miguel Ángel Yúnez. En fin, habría que agregar a esto el auspicio que hizo la Procuraduría, para poder reformar el Código Penal y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y considerar la falsedad en declaraciones ante autoridad distinta a la judicial como un delito grave y manejar el turno en el caso de las consignas a los juzgados penales.

Felizmente esta Asamblea toma ya cartas en el asunto para erradicar los vicios, abusos o dudas, si es que las hay, generadas por las reformas de 1999.

A principios de 1999, el entonces Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del ingeniero Cárdenas, el señor Jorge Martínez Alcaraz, tuvo como sanción la de renunciar por la supuesta comisión del delito de peculado y ejercicio indebido del servicio público con la empresa Cosmocolor, por la expedición de licencias para conducir; su antecesor, de partido diferente, por el mismo ilícito, fue consignado y sometido a proceso.

Habría una serie de preguntas que realizar, con el tiempo suficiente las iremos formulando a fin de que enriqueciendo con sus respuestas la información que en cada caso se cuenta, la Asamblea actúe de conformidad a sus facultades. Por lo tanto, quienes integramos el grupo parlamentario Revolucionario Institucional, vemos con la ciudadanía de la capital de la República, que efectivamente hay distancia y contraste entre el deber que impone la norma, la actuación institucional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y su actuación en los hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Moreno Garavilla. Se concede el uso de la palabra, al señor diputado Hiram Escudero Alvarez, del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO HIRAMESCUDERO ÁLVAREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor diputado.

EL C. DIPUTADO HIRAMESCUDERO ÁLVAREZ.- En su Consejo Nacional, el Partido Acción Nacional hizo pública su posición partidista, absolutamente reveladora de la situación nacional, al afirmar que uno de los problemas fundamentales en el país es la existencia de dos México: uno, el México de la ley; el México que define la Constitución Política, y otro el México de la realidad, el de las prácticas políticas al margen más allá y aún en contra de las leyes; el México de las reglas no escritas. En aquel pronunciamiento, al primero se le llamó: régimen jurídico, al segundo, el sistema político.

Señor doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; honorable Asamblea:

Los contextos sociales, económicos y políticos en que se ha desarrollado la mayor parte de nuestra vida, ha sido bajo la hegemonía de una sola visión de la realidad. Ahora podemos decir que existe respeto y vigencia de una extraordinaria pluralidad de perspectivas.

En la actualidad sabemos que no existe política pública que pueda tener éxito, sin que recoja las inquietudes y satisfaga las necesidades de la sociedad. Asimismo, prevea mecanismos que permitan la participación ciudadana.

Quienes han pretendido gobernar alejado de la sociedad, pudieron comprobar cuán grande fue su error en el fracaso de la construcción de un gobierno democrático.

El avance político de nuestro país debe ahora penetrar en todas las acciones de gobierno, las cuales deberán ser apegadas a la legalidad, respetuosa de los derechos humanos y transparentes a la sociedad. Estas condiciones marcan la diferencia entre un estado democrático de derecho y los estados represivos y autoritarios.

La democracia participativa no se agota en la emisión del voto, ni en la sola elección de nuestros gobernantes; es insuficiente una alternancia en el poder, el simple cambio de gobernantes no basta para satisfacer las expectativas de una sociedad plural y participativa. A nivel nacional e internacional existen experiencias que muestran cómo las sociedades han visto fracasadas sus esperanzas en las transformaciones.

Se requiere de refinición, la reconceptualización de la coordinación, el respeto de las facultades y de las instituciones para su reconstrucción y funcionamiento.

El origen y la modernización de las instituciones deberá ser fruto de la reflexión y el intercambio respetuoso de ideas y propuestas. La sociedad está cansada de discusiones estériles, llenas de críticas e insultos que únicamente contribuyen a desprestigiar la función pública y a posponer la solución civilizada de los grandes y pequeños problemas de la ciudad.

La sociedad, a lo largo de la historia, ha creado distintas instituciones públicas para satisfacer las necesidades que en forma individual o privada consideró que no podría atender, como fue el caso de la resolución de los conflictos que surgen de la vida cotidiana; establecer una organización cuyos procedimientos estuvieran claramente regulados, garantizar la trascendencia y certidumbre; las instituciones están por encima de las personas que la conforman.

En el verdadero estado democrático de derecho se establece como premisa fundamental la despolitización de lo estrictamente jurídico, así como la separación de las diferencias partidistas, lo que es de interés común de la sociedad como la seguridad pública, cuyo tema forma parte de la procuración de justicia de manera preponderante.

Lo exhortamos respetuosamente, señor Procurador, para que sumemos esfuerzos, coordinémonos en proyectos, definamos nuestros programas, consensemoc iniciativas, compartamos conocimientos y mutuas experiencias, superemos diferencias, despersonalisemos actitudes, en fin, construyamos y contribuyamos a fortalecer el verdadero estado de derecho, con el denominador del bien común que permita a los habitantes del Distrito Federal recobrar la confianza que se puede vivir en paz y con tranquilidad, detectar juntos las causas generadoras de los actos antisociales, a efecto de proponer las políticas necesarias que privilegien la prevención, evitando la comisión de delitos, antes de pensar en llenar las cárceles con presuntos delincuentes.

Quienes pugnamos por vivir en un estado democrático de derecho, estamos convencidos que la política criminológica debe apegarse a los mismos principios que rigen al primero, toda vez que ésta es sólo una parte de la política pública de este tipo de estado.

Desde hace ya algunas décadas se ha dicho que los problemas delincuenciales tienen su origen por la falta de oportunidades sociales y económicas, es decir, que rebasan el ámbito de lo estrictamente penal, que la política social debe atender los rezagos sociales como una forma de prevención de la delincuencia. No obstante lo anterior, aún existen quienes pretenden resolver los problemas de la inseguridad principalmente por la vía represiva o por la vía penal.

Por otro lado, una visión aún más avanzada en el análisis de la inseguridad, se requiere destacar el papel que tienen las instituciones públicas en la generación de este problema.

Hemos colocado al delincuente y a la sociedad en su conjunto como objeto de estudio criminológico. Sin embargo, muy poco se ha hecho respecto de la responsabilidad y función que desempeñan las instituciones de seguridad pública dentro del marco de un estado democrático de derecho.

Ha sido reiterado el discurso de aumentar las atribuciones de las autoridades y reducir los requisitos para investigar y perseguir a los delincuentes, como si fuera coherente reducir los derechos y libertades para cumplir con la obligación de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la persona.

Ampliar las facultades discrecionales del poder público y restringir las garantías del gobernado sin antes realizar un diagnóstico y en su caso reformar a las instituciones, contribuye a fomentar las condiciones que generan corrupción, impunidad y delincuencia. Es indispensable que la institución que en esencia se propuso como procurador de justicia y representante social, revise sus funciones. El Ministerio Público es una institución que más allá de fungir como simple acusador oficial, deberá constituirse en el eje fundamental de la defensa del libre ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones.

Ninguna democracia en el mundo puede sobrevivir a la violación de los derechos fundamentales del individuo, aún bajo la pretendida justificación de conceptos abstractos como la seguridad pública. Los cambios en las instituciones deben trascender los aspectos formales por el simple maquillaje estructural; la sociedad tiene derecho a confiar en instituciones que proporcionen un servicio público gratuito, expedito y profesional, propio de los países democráticos.

Para que la sociedad confíe en el Ministerio Público, éste debe confiar en la sociedad. Se requiere que existan mecanismos que involucren a los grupos sociales en la construcción y supervisión de las políticas públicas de las instituciones.

En los últimos meses se ha insistido sobre la reducción de los índices de la delincuencia, sin que hasta el momento la sociedad coincida en dicha apreciación, una y otra vez se ha justificado que se trata de un problema de percepción. Al respecto, consideramos que deben utilizarse diferentes instrumentos científicos que permitan conocer la realidad y las percepciones, como son las encuestas de victimización o de confianza institucional, toda vez que los índices de denuncias tienen diversas limitaciones. Sin embargo, lo más importante es que se involucre a la sociedad en dicho proceso. Podría convocarse a las

universidades para la elaboración y ampliación de las encuestas y a los grupos sociales organizados que participen.

Se ha agotado mi tiempo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

Doctor Samuel del Villar; compañeras y compañeros diputados:

La procuración de justicia en México ha venido enfrentando grandes retos, porque el crecimiento de la delincuencia y la inseguridad de muchas de las ciudades y zonas de nuestro país expresan la crisis en la procuración e impartición de la justicia.

La falta de confianza generalizada en la legalidad y justicia de las instituciones encargadas de ello en los diferentes niveles de gobierno debe de ser una preocupación real, sobre todo hoy cuando se va a observar la transición política en la Presidencia de la República y todos esperamos los cambios necesarios en la vida institucional de nuestro país.

Sin duda lo percibido a nivel nacional también se expresa en el plano local. Ninguna ciudad importante de nuestro país, ningún Estado o región puede alardear de estar a salvo de esta crisis.

La experiencia nacional demuestra que no basta con cambiar al titular de la Procuraduría o de plano nombrar a un distinguido miembro de un partido opositor para que en los hechos, en la vida real logremos contar con instituciones serias y capaces, comprometidas con la investigación y castigar por acciones contrarias a las leyes vigentes.

La verdad imprescindible a la que nos debiéramos atener se refiere a que el estado moderno al que aspiramos todos los partidos políticos tienen una responsabilidad fundamental en el tema de la seguridad y la justicia.

En el caso del Distrito Federal la transición democrática tiene aún aspectos trascendentales que hay que concretar, porque a diferencia de los 31 estados, en donde los congresos locales sí tienen capacidad para legislar en el tema de la procuración de justicia y de la seguridad pública, este órgano legislativo no cuenta con tales atribuciones, facultades imprescindibles para crear un verdadero sistema de la procuración de justicia local.

El tema de la procuración de justicia tiene que ver con la necesidad de garantizar el orden y la seguridad de los habitantes del Distrito Federal.

La prevención, la persecución del delito y la resolución de las órdenes judiciales son aspectos fundamentales para lograr el pleno goce de los derechos de la población capitalina, es decir, son aspectos indispensables del estado democrático y de derecho en el que aspiramos vivir.

El objetivo central del trabajo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es el construir una ciudad segura que prevenga y persiga la delincuencia; sancionando y corrigiendo las conductas criminales con el estricto cumplimiento de la ley, es decir, en el respeto a los derechos humanos y a la legalidad existente, lo que sin duda corresponde con una de las principales propuestas del Partido de la Revolución Democrática que ha impulsado en casi tres años en que ha estado al frente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin embargo, los compromisos que deben de cumplirse son muchos y de gran magnitud; es urgente el impulso de los cambios legales progresistas y de avanzada, no en el sentido de que algunos partidos han querido impulsar. Luego de los cambios en la correlación de fuerzas que se vive en la actual Legislatura, que inclusive han provocado regresar o revertir los cambios que efectuó la anterior Legislatura, es necesario el fortalecimiento institucional de la procuración de la justicia.

Las contrarreformas que impulsan el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional en la presente Legislatura son la revisión del acuerdo político que durante 1993 y 1994 impulsaron ambos partidos para consolidar las contrarreformas al sistema de procuración de justicia en México, que tuvo como efecto inmediato el crecimiento de la delincuencia y el aumento desmedido en la impunidad del delito.

De consolidarse el intento priísta y panista para modificar las reglas para la asignación de consignaciones, se afectaría -órganlo bien- estructuralmente la corresponsabilidad entre el Ministerio Público que investiga, el que consigna y el que sigue la causa ante los tribunales. Tal corresponsabilidad resulta de las reformas constitucionales a los artículos 16 y 19 efectuadas en 1999; incluso, la contrarreforma del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional en esta materia, además de inconstitucional invadiría la competencia federal pues el Reglamento de la Ley Orgánica de la institución señala la corresponsabilidad aquí señalada, es expedido por el Ejecutivo Federal, derivado incluso de una ley del ámbito federal, por lo que la modificación de ambas no compete a la Asamblea Legislativa.

En el caso de la contrarreforma al artículo 247 del Código Penal que se pretende hacer del Distrito Federal, trastornaría

seriamente el funcionamiento verosímil del sistema de justicia, además de favorecer que los gobernados de conduzcan con falsedad, ya que cuando un juez resuelve una causa penal o el Ministerio Público determina consignar o no ejercer la acción penal, se debe de tener la certeza de que la denuncia, el testimonio o el dictamen en el que se basa su decisión es un elemento auténtico. En ambos casos la iniciativa en cuestión, lejos de buscar el perfeccionamiento de la norma, se convierte en instrumento que lejos de mejorar el sistema de procuración de justicia, trastocan elementos axiales del mismo, lo que seguramente tendrá efectos negativos.

Ya vimos cómo en el 1993, 1994 las iniciativas de Gómez Mont y Salinas de Gortari desquiciaron el sistema de procuración de justicia en el país, elevando los índices delictivos nacionales y locales. Entonces estaremos diciendo que tendremos aquí a los defensores de oficio dentro de los diputados locales priistas y panistas para que aquellos personajes tan honorables como el flama o Antonio Gress, gestor de antros como el Lobohombo.

A final de cuentas, los legisladores no van al fondo de los problemas con su reforma. Si en verdad están interesados en mejorar la procuración de justicia, por qué no proponer cambios y mejorar, por qué no discutir y criticar las normas que ha establecido el Consejo de la Judicatura para el turno de las consignaciones, o por qué no discutir una tipificación más precisa del delito de falsedad en declaración.

Ningún partido debe de eludir la discusión y el debate, la presentación de propuestas serias y de avanzada. Desde esta Tribuna llamé a nuestros compañeros diputados a que reflexionen y detengan esa intentona revanchista.

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática impulsará la concreción de un nuevo Código Penal para el Distrito Federal, con la intención de realizar los cambios y reformas a fondo que requiere en esta materia. Al mismo tiempo, en el ámbito federal apoyaremos las reformas a la Ley de Amparo y a todas aquellas iniciativas que perfeccionen y mejoren las normas en esta materia. Así, pelearemos también convertirnos en el Estado capital.

Finalmente, en el tema de los derechos humanos no aceptamos las posiciones que de manera personalísima han tratado de influir en las decisiones judiciales, de quien han confundido la actuación del Ombudsman con un defensor privado, porque nunca antes observamos que en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se extralimitara en sus funciones, que en tantas ocasiones mediante conferencias de prensa y recomendaciones extemporáneas, buscara minar el trabajo de la Procuración de la Justicia de esta ciudad.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta presidencia le da la bienvenida al Doctor Samuel del Villar Krechtmar, quien comparece hoy para exponer e informar sobre aspectos relevantes, inherentes a su función.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra desde esta tribuna al señor doctor Samuel del Villar Krechtmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-
Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ciudadanas diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; señoras y señores:

Presento el siguiente informe sobre el desempeño de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el estado democrático de derecho, durante el periodo 1997...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, el orador. Esta presidencia con fundamento en el artículo 94, 36 del reglamento, hace un llamado a los ciudadanos y ciudadanas que están presentes en este recinto para que guarden el debido orden, con objeto de permitir la continuación del desarrollo de los trabajos de la sesión.

Los exhorto a los señores ciudadanos que están exhibiendo esas pancartas, ya se tomó nota, por favor que guarden el debido orden y respeto a la Asamblea para que continúe el señor Procurador con su exposición.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-
Gracias, señor Presidente.

El informe y el desempeño, o sea la directriz política que ha fundado y conducido el trabajo de la Procuraduría desde el 5 de diciembre de 1997, es el cumplimiento de sus obligaciones que le impone el estado democrático de derecho.

Corresponde o le corresponde dentro de este marco, integrar la representación social del Ministerio Público en el desempeño de la responsabilidad de investigar y perseguir los delitos ante los tribunales conforme al artículo 21 de la Constitución y a los derechos inherentes a la dignidad humana garantizados por ella.

El cumplimiento de esta responsabilidad constitucional estaba afectada en 1997 por la duplicación del índice delictivo durante el quinquenio anterior; por niveles sin precedente recordables de inseguridad y de impunidad y es que se debilitaron valores del marco institucional del Ministerio Público establecido por el Congreso

Constituyente de 1917, a iniciativa de don Venustiano Carranza, para acabar con la herencia dictatorial de los "jueces de instrucción". También se exacerbaron vicios por una falsa cultura técnica que marginó el derecho al papel inerte de las meras formas para encubrir fondos que neutralizaron el cumplimiento de la ley.

Había que revertir de inmediato el crecimiento de la incidencia delictiva con estricto apego a la ley y a la dignidad humana, en búsqueda permanente de niveles satisfactorios de seguridad. Al mismo tiempo había que desarrollar un proceso de reestructuración y fortalecimiento institucional para corregir de raíz no sólo vicios atávicos, sino también los retrocesos en la institucionalidad jurídica.

Para lograrlo, se presentó ante esta honorable Asamblea Legislativa un programa de trabajo con dos vertientes: de operación, para revertir y abatir el índice delictivo con una eficacia persecutoria creciente y de reestructuración para corregir vacíos estructurales y regenerar gradualmente, de abajo hacia arriba, el marco institucional para el desempeño debido en la Procuraduría, en el estado democrático de derecho.

En última instancia, la operación y la reestructuración deberían de converger. El impulso original para abatir el índice delictivo, con base en la igualdad ante la ley y el proceso legal debido, debían agotarse, topar con pared si el marco institucional no se ajustaba marchando al mismo ritmo en su organización y funcionamiento conforme a estos principios.

El concepto y la estrategia de operación.

La movilización de recursos y el ataque constante, permanente a la incidencia delictiva que más afecta la seguridad de la población...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Procurador.

Esta presidencia exhorta nuevamente a los ciudadanos que se encuentran en el recinto manifestándose, que dejen de hacerlo en virtud de que está prohibido, de acuerdo con el artículo 94, no pueden intervenir en los debates. No se ha dado aún la instrucción para que sean desalojados estos ciudadanos en respeto a la libertad de expresión, pero se verá obligada esta presidencia a hacer lo conducente si no guardan el debido respeto.

Los exhorto, ciudadanos asistentes a esta sesión, a dejar de participar en el debate, toda vez que esta presidencia tiene la obligación de mantener el orden.

Le pido a la Oficialía Mayor, de acuerdo con el artículo 96 del reglamento, proceda al desalojo de los ciudadanos que están perturbando el orden en esta sesión.

Permítame, señor Procurador.

Solicito a la secretaría dé lectura al artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea; asimismo, le suplico dé lectura al artículo 96 del mismo reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 94 del Reglamento del Gobierno Interior de esta Asamblea. Las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea, tendrán acceso a las galerías del recinto. Los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración.

Artículo 96. Los asistentes que perturben el orden impidiendo el desarrollo normal de la sesión, podrán ser desalojados por disposición del Presidente. Si la falta lo amerita, quienes la cometan serán remitidos a la autoridad correspondiente."

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario. Nuevamente, con fundamento en estos artículos 94 y 96 del reglamento, le suplico a los señores ciudadanos, participantes en esta sesión, dejen de manifestarse y sean tan amables de desalojar el recinto.

Puede retomar, señor Procurador, su intervención, desde donde considere pertinente.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Muchas gracias, señor Presidente.

...Decía: que para lograr los objetivos institucionales, se presentó ante esta honorable Asamblea Legislativa un programa de trabajo con dos vertientes: de operación, para revertir y abatir el índice delictivo con una eficacia persecutoria creciente, y de reestructuración, para corregir vicios estructurales y regenerar gradualmente, de abajo hacia arriba, el marco institucional para el desempeño debido de la Procuraduría en el estado democrático de derecho. En última instancia, la operación y la reestructuración deberían de converger.

El impulso original para abatir el índice delictivo con base en la igualdad ante la ley y el proceso legal debido, debían agotarse, topar con pared, si el marco institucional no se ajustaba, marchando al mismo ritmo en su organización y funcionamiento conforme a estos principios.

El concepto y la estrategia de operación. La movilización de recursos y el ataque constante, permanente a la incidencia delictiva que más afecta la seguridad de la

población, permitieron no sólo revertir las tendencias, sino desarrollar un franco proceso de recuperación de la seguridad en la ciudad. De 722 delitos registrados en promedio diario en noviembre de 1997, el índice para septiembre de este año se había reducido a 487, una tercera parte menos.

El robo a transeúnte descendió en 40.4%; el robo a transporte en 47.7, el robo a casa-habitación en 26.6%, el robo a negocio en 32.1%, el robo a vehículo en 32%, el homicidio doloso en 43.5%, las lesiones dolosas en 15.4%.

El índice de violaciones aumentó de 3.4 a 4.5, aunque se deben considerar los programas prioritarios para dar confianza y seguridad a las víctimas para que la denuncien. El resto de la incidencia delictiva se redujo en 31.1%.

Es importante resaltar que los indicadores y muestreos independientes, rigurosos y no interesados en generar inseguridad, comprueban un alcance mayor todavía de la recuperación de la seguridad en la ciudad. La encuesta que conduce la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México sobre el porcentaje de comercios asaltados, muestra que el 30.7 % del total de los comercios encuestados fueron asaltados en el segundo semestre de 1997, mientras que la proporción se redujo a 9% en los últimos seis meses del año 2000.

Ello indica que la confianza cívica para denunciar delitos aumentó significativamente. Así, mientras que la incidencia reportada por la Cámara Nacional del Comercio disminuyó en 70.9%, las denuncias registradas por los delitos correspondientes disminuyeron en 33 % durante el mismo periodo.

La eficacia investigadora y persecutoria de los delitos conforme a la ley está en la base de la recuperación de la seguridad. El índice delictivo ha venido disminuyendo en la medida en que ha venido aumentando el número de averiguaciones previas consignadas ante los tribunales.

El promedio diario de consignaciones hasta septiembre de este año, es 68 % superior al de 1997, y es que el coeficiente de averiguaciones previas consignadas en relación a las iniciadas, más que se duplicó, de 8.4 % averiguaciones previas consignadas en 97, a 20.7 % en lo que va de este año. El coeficiente de autos de libertad por falta de elementos en relación a las averiguaciones previas consignadas, disminuyó de 2.5 % en 97, a 1.6 % en lo que va de este año. El coeficiente de sentencias condenatorias y perdones judiciales otorgados por las víctimas en delitos de querrela, en relación a las averiguaciones previas iniciadas, aumentó de 5.2 % en 97, a 11 % en lo que va de este año.

El cumplimiento de las órdenes judiciales de aprehensión aumentó de 5.3 en promedio diario en 97, a 17.8 en promedio diario en lo que va de este año, 236 % más. El número de responsables y probables responsables por la comisión de delito en el sistema de reclusorios de la ciudad, incluyendo los preliberados por la autoridad penitenciaria, aumentó en 76.7 % de noviembre de 97 al que se registró en septiembre de este año.

La Procuraduría rechaza y repudia la tortura, la persecución por consigna, la fabricación de pruebas, el abuso de autoridad, la extorsión, el cohecho, la inculpación arbitraria, la violentación de las garantías a la dignidad humana que otorga el artículo 20 constitucional a las personas inculpadas en el procedimiento penal.

La Procuraduría ha recibido, de diciembre de 1997 a septiembre de este año, 7,111 quejas por conducto de su Dirección General de Derechos Humanos y de las Comisiones Nacional y del Distrito Federal. Se han atendido más, 7,178 quejas en virtud de las 404 preexistentes.

Por otra parte, la Procuraduría ha recibido 17 recomendaciones, 4 de la Comisión Nacional y 13 de la del Distrito Federal, de las cuales 7 corresponden a 1998 y 1999, y 6 al año 2000.

A pesar del singular aumento en el número de recomendaciones recibidas de la Comisión del Distrito Federal desde que se rechazó por notoriamente improcedente la recomendación 02/2000, se han recibido 23.5 % menos recomendaciones que en el periodo previo correspondiente.

Del total de las 17 recomendaciones recibidas de las dos comisiones, 10 se han aceptado totalmente, 5 parcialmente y 2, del Distrito Federal, se han rechazado.

La Procuraduría, al mismo tiempo que reitera su compromiso fundamental con la dignidad humana, rechaza y reprueba que se pretenda desviar y adular el proceso legal debido, por presiones políticas, publicitarias o abiertamente violentas e intimidatorias para que el Ministerio Público y sus auxiliares y los jueces abduquen o perviertan las funciones de la que les responsabiliza la Constitución, las leyes y con ellas la sociedad.

El rechazo de la Procuraduría al abuso de autoridad violatorio de la dignidad humana en cualquier forma que se presente está en los hechos, en los resultados de su prioridad persecutoria con la consignación de 3,407 servidores públicos, del 5 de diciembre de 1997 a septiembre de este año, 2,250% más que los 145 servidores públicos consignados en el periodo antecedente por estas

violaciones y actividades criminales conexas, incluyendo las de mayor peligrosidad y rango. Cabe hacer énfasis que el 30.7% de los servidores públicos consignados, 1,046 laboraban en la propia Procuraduría.

La efectividad del estado democrático de derecho exige extirpar de raíz el cáncer de la corrupción que afectó todos los niveles del poder público y privado y sus patrones de relación con la sociedad. Junto con la criminalidad más peligrosa con la que se identifica e integra, está en proceso constante de perfeccionamiento, tecnificación e incluso globalización, a partir de los vacíos, lagunas y debilidades institucionales del estado. La lucha debe ser radical, de raíz, permanente, no sólo por la administración pública, sino también por las instituciones legislativas y judiciales cada vez más sólidas, más vigorosas, más perfeccionadas del estado democrático de derecho, para prevenirla, perseguirla y sancionarla con efectividad creciente.

El concepto y la estrategia de reestructuración.

El programa de reestructuración se organizó en una vertiente humana y en una vertiente material. La premisa es que los seres humanos, en los valores que los unen, su complementación, cooperación y organización para realizarlos, son quienes hacen, quienes integran las instituciones. Secundaria, pero necesariamente, los seres humanos que hacen las instituciones requieren de recursos materiales y tecnológicos para cumplir con los valores y fines institucionales.

El 24 de agosto de 1998 y el 21 de junio de 1999, se publicó la normatividad interna para enmarcar las estrategias de reestructuración de los servicios de la Procuraduría y desarrollar y actualizar los principios constitucionales a los cuales hizo referencia el señor diputado Moreno Garavilla, que rigen la función pública y el servicio público de honradez, legalidad, profesionalismo, imparcialidad, lealtad institucional, eficiencia y eficacia. Por decreto publicado el 22 de octubre de 1999, el ciudadano Presidente de la República, a propuesta del ciudadano Jefe de Gobierno, expidió la normatividad correspondiente al nivel del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría, con base en la cual ha desarrollado su estrategia de reestructuración institucional integral, de conformidad con los siguientes derroteros:

Servicio público profesional de carrera.

La profesionalización y responsabilización del Ministerio Público y de sus auxiliares es su cimiento. Partió en agosto de 1998 de la dignificación de las condiciones de remuneración profesional a los niveles más elevados, locales o federales del país, para el personal de carrera, o sea, agentes del Ministerio Público, policías judiciales y peritos, junto con el programa correspondiente de regularización.

Se sustituyeron en favoritismo y la discrecionalidad en la admisión, promoción y estímulos por el mérito fundado en la preparación universitaria general, en el entrenamiento profesional específico, en concursos de oposición estrictamente imparciales, calificados anónimamente y por jurados tripartitos de jueces, agentes del Ministerio Público, abogados postulantes y académicos de excelencia y en los antecedentes disponibles de productividad y probidad profesional.

El desarrollo del servicio público de carrera se instituyó en el Instituto de Formación Profesional de la institución. Además del Programa de Regularización, ha expedido once convocatorias públicas y ha administrado los concursos consecuentes para cubrir 2,092 plazas de nuevo ingreso de agentes de la Policía Judicial, peritos y oficiales secretarios, así como 15 convocatorias y concursos internos de oposición para regularizar y promover por mérito a niveles de supervisión a 909 servidores públicos de carrera.

En conjunto con los cursos de capacitación regular, tanto internos como los que se prestan a otras instituciones federales y locales, para septiembre pasado se habían impartido 729 cursos a un total de 39,481 asistentes, correspondientes a 2,479,095 horas hombre de capacitación.

Responsabilización del servidor público.

Con base en el nuevo reglamento y la normatividad interna se estableció la responsabilidad personal y unidad de trabajo de los servidores públicos por la diligenciación debida de las averiguaciones previas y se desaparecieron tramos, plazas y turnos burocráticos que atrofiaban el desempeño institucional.

La responsabilización profesional, acompañada con la racionalización de las cargas de trabajo, la desconcentración y la instalación y equipamiento que se refiere adelante, cimentaron el aumento de la eficiencia persecutoria de 139%, a pesar de una reducción base del presupuesto en términos reales de 19% en 1998.

Las unidades de investigación, de procesos y de revisión se instituyeron como células básicas para organizar el trabajo y responsabilizar por atención debida del Ministerio Público y sus auxiliares, Policía Judicial y Servicios Periciales. Las unidades se estructuraron en Agencias del Ministerio Público, estableciéndose la responsabilidad integral por su desempeño en un puesto reservado para agentes del Ministerio Público, supervisores de carrera por oposición; a su vez las agencias se estructuraron en fiscalías, cuyos titulares responden por las agencias bajo su supervisión. Todas las instancias quedaron así operativamente responsabilizadas

por la diligenciación debida y las averiguaciones previas correspondientes, lo que llevó a la racionalización de la carga de trabajo, al abatimiento del rezago, a la desconcentración de los servicios y a la programación y presupuestación por carga de trabajo.

La base de la responsabilización desconcentrada está indisolublemente vinculada al principio de competencia territorial para investigar y perseguir debidamente la criminalidad que afecta a la población en sus colonias y delegaciones.

Hay que resaltar que el Distrito Federal es la única entidad federativa que carece de partidas judiciales, es decir, los juzgados penales y los agentes de la Procuraduría adscritos a ellos no tienen una jurisdicción y responsabilidad territorial específica; su jurisdicción es difusa para conocer de los delitos que se cometen en todo el territorio de la ciudad, lo que imposibilita la integración de la responsabilidad y responsabilización de su investigación con la de su procesamiento debido.

La responsabilización territorial debida sólo puede establecerla esta honorable Asamblea Legislativa con el ordenamiento y jurisdicción territorial de las partidas judiciales.

Racionalización y presupuestación por carga de trabajo y abatimiento del rezago.

Es imposible la responsabilidad debida del servidor público cuando se le imponen cargas de trabajo desequilibradas, irracionalmente altas o irracionalmente bajas. Consecuentemente, se establecieron principios normativos para racionalizar, asignar y desahogar las cargas de trabajo.

Se estableció la averiguación previa en trámite, iniciada por las demandas de justicia de la población, como base de la carga de trabajo de la institución. Consecuentemente, se ajustaron los patrones de presupuestación para vincular la asignación de recursos a agencias y fiscalías con sus cargas de trabajo que son función de la incidencia territorial y la naturaleza de los delitos, a través de la Dirección General de Estadística y Política Criminal, que es el órgano institucional de planeación.

Para desahogar a las unidades de investigación de cargas irracionales de trabajo provenientes de las averiguaciones previas rezagadas en su determinación con más de seis meses de iniciadas, en agosto de 1999 se creó transitoriamente una fiscalía de abatimiento de rezago, y se establecieron unidades correspondientes en las áreas donde éste era más significativo. Al 30 de septiembre pasado ya se había abatido en 58.6%, 66,967

averiguaciones previas, el rezago de 114,278 existentes al 5 de diciembre de 1997.

A pesar del singular crecimiento de los mandatos judiciales, por el aumento de 70% de las consignaciones, la responsabilización por su cumplimiento, permitió no sólo equilibrar, sino abatir en 37.2%, 24,994 mandatos, el rezago de 67,187 al 5 de diciembre de 1997.

Desconcentración de los servicios.

La responsabilización y presupuestación por carga de trabajo, condujo a la desconcentración territorial de los recursos y los servicios, toda vez que las diligenciamientos desconcentrados de las averiguaciones previas es donde plantean las demandas generales de justicia de la población, y esto se estableció como principio general.

Consecuentemente, se revirtió radicalmente la centralización que atrofiaba el funcionamiento de la institución. Actualmente, el 70% del personal ministerial, el 77% del policial y el 52% del pericial está desconcentrado. Se han venido ampliando y adecuando correspondientemente los espacios para los servicios desconcentrados, con el apoyo de las delegaciones políticas y muy destacadamente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Informatización y Telecomunicación.

La informatización y su vinculación esencial con las telecomunicaciones, es piedra angular para desarrollar la capacidad de la Procuraduría de cumplir con sus atribuciones en una sociedad que está evolucionando vertiginosamente precisamente por su informatización y telecomunicación.

En 1997, la institución se encontraba bajo los efectos de un grave tropiezo estructural, técnico y financiero, para cumplir con los objetivos del Programa de Procuración de Justicia del Distrito Federal, aprobado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1996.

Se habían afectado 52.7 millones de dólares a la adquisición de equipos y sistemas que resultaban contraproducentes para conseguir los objetivos programados. A partir de acciones legales debidas para proteger y resarcir el patrimonio público de la institución, se revisaron con los proveedores las condiciones financieras y técnicas para conseguir los objetivos deseados. También se plantearon a las autoridades federales los requerimientos infraestructurales para asegurar la ampliación de los permisos y las disponibilidades de la Procuraduría en el espacio radioeléctrico nacional reservado para seguridad pública.

En virtud de los convenios consecuentes con los proveedores, éstos se entregaron a la Procuraduría la tecnología y los equipos de punta al precio más bajo en el mercado, la devolución del pago por el software informático, y compensaron precios de adquisición y repararon daños financieros por 25.4 millones de dólares adicionales a los montos originalmente contratados.

Con base en lo anterior, actualmente la Procuraduría cuenta con 38 pares de frecuencia en la banda de 800 megahertz, mientras que en 1997 contaba con 28 pares que estrangulaban el desarrollo tecnológico requerido; con 26 enlaces de microondas, mientras que en 1997 contaba con 3; con 5,124 equipos de radiocomunicación, de los cuales 4,524 son de tecnología de punta, mientras que en 1997 contaba con 2,514; con 7,670 computadoras, de las cuales 5,828 son nuevas y de la última tecnología, mientras que en diciembre de 1997 contaba con 1,842 computadoras útiles; con 2,043 impresoras, de las cuales 1,074 son de tecnología de punta, mientras que en 1997 contaba con 969 impresoras útiles; con 131 servidores, de los cuales 120 son de tecnología de punta, mientras que en 1997 sólo había 11 servidores útiles; con 6,193 nodos de red de datos, mientras que en 1997 contaba con 1,350 y con 82 inmuebles integrados en red, mientras que en 1997 contaba con 48.

Adicionalmente, se renovaron los 58 conmutadores telefónicos, de los cuales ya no había garantías y refacciones de mantenimiento y 50% tenían más de 10 años de antigüedad.

Las plataformas y el sistema informático, que probó ser inútil, su implantación, administración y capacitación se había contratado por un monto de 16.2 millones de dólares, quedando los contratistas con los derechos de propiedad intelectual sobre el mismo. En su lugar, la Procuraduría adquirió plataformas más amplias y diseñó su propio sistema de acuerdo con sus requerimientos y especificaciones de sus usuarios, organizando la capacitación y administración, a un costo de 15.2% del pago original al contratista. El ahorro, de 13.7 millones de dólares, se destinó en última instancia a adecuar la remuneración de los servidores públicos de carrera. Está en trámite el título de propiedad correspondiente.

En julio pasado, después de los pilotos respectivos con los usuarios, se inició su implantación. A la fecha, se han capturado 56,664 averiguaciones previas, sin afectar que la Procuraduría aumentara en 139% su eficiencia.

La tecnología de punta es fundamental para que la Procuraduría mantenga su nivel de excelencia nacional en la investigación científica que realizan sus técnicos y laboratorios de servicios periciales. Consecuentemente, se han enriquecido con 26 estaciones remotas de identificación dactilar informatizada, con un sistema de

identificación balística informatizado, con sistemas o laboratorios de análisis de voz, de imágenes digitalizadas, de identificación y certificación documental, de pruebas de investigación, 3 laboratorios móviles de química y criminalística y 5 polígrafos.

Dignificación de instalaciones y equipamiento.

La dignificación de las condiciones de trabajo, en sus instalaciones y equipamiento, es un complemento indispensable para la atención debida a las demandas de justicia de la población. En 1997, 3 de los edificios fundamentales de la Procuraduría, con 65,718 metros cuadrados de construcción se alquilaban, y dos no reunían los requisitos de seguridad indispensable. En su lugar, actualmente la Procuraduría dispone de dos edificios adicionales, o sea, son 6 en su conjunto, todos propios con 89,123 metros cuadrados de construcción, por los que pagó 179.6 millones de pesos básicamente a otras instituciones públicas.

Con base en un sistema modular homogéneo de requerimientos y especificaciones de mobiliarios y la optimización del espacio, a partir de las células básicas del Ministerio Público se permitieron economías de escala y abatir costos de mobiliario; se renovó y se cubrieron las deficiencias aumentando los activos en 215%. El número de patrullas y vehículos de Policía Judicial se renovó y aumentó en 79%, de 1,467 a 2,568. Además se adquirió el primer helicóptero de la institución para las revisiones y seguimientos aéreos.

El cumplimiento de las obligaciones de la Procuraduría en el marco del estado democrático de derecho requiere de un esfuerzo permanente, constante, para mejorar y enriquecer su organización y operación institucional. Ciertamente, los requerimientos de regeneración institucional son mucho más profundos y conceptual y técnicamente mucho más complejos que los patrones de reformas superficiales y contraproducentes que tanto han dañado a las instituciones.

Hay que dejar atrás las premisas simplistas de un mal llamado "proceso legal" fundado en el principio colonial de acatamiento formal pero incumplimiento real de la ley, de que la realidad se transforma meramente por decreto del soberano, sea Ejecutivo, Legislativo o Judicial. El desarrollo institucional debe caminar hacia el entendimiento y la práctica de la ley como un concepto vital de la convivencia para llevar el derecho a la raíz misma de la vida en sociedad, de las relaciones entre particulares, de los ciudadanos con las instituciones públicas y de éstas entre sí.

El proceso de reajuste institucional para la vigencia efectiva de la ley, también requiere de la profunda consideración histórica sobre el establecimiento y

desarrollo de las instituciones, así como un cuidadoso y detallado análisis, no sólo de sus deficiencias, sino también de sus méritos. Las instituciones que sostienen el estado se crearon y desarrollaron con la vida, la reflexión, el rigor, el trabajo, la responsabilidad, la entrega de millones de mexicanos evidentemente no sólo de esta generación. Es un error tan fundamental presumir que todo en la integración institucional del Estado nacional mexicano es inservible, como presumir que la lucha histórica del pueblo de México por construirlo no ha tenido sentido.

Coincido plenamente con el llamado que hace la experiencia, la sabiduría, la probidad y el patriotismo de este distinguido mexicano, el diputado Hiram Escudero, y desde luego acepto su invitación, que entiendo la hace a todos los que participan en el proceso de gobierno.

Lo fundamental en estos momentos en que es imperativo consolidar el estado democrático de derecho, es la conciencia cívica y patriótica del proceso de gobierno para ajustar y fortalecer el marco institucional que asegure efectivamente a los mexicanos vivir y prosperar en el respeto a los derechos inherentes a su dignidad y respetando los derechos a la dignidad de los demás.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Samuel del Villar Krechtmar, permanecer en esta tribuna a fin de dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas por las diputadas y los diputados.

Se va a proceder a iniciar la primera ronda de preguntas al funcionario compareciente y para tal efecto harán uso de la palabra, desde su lugar, hasta por 3 minutos, los siguientes diputados: Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; diputado José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social; diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; diputado Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional; diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional; y diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al señor diputado Cuauhtémoc Velasco, del Partido Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Doctor Samuel del Villar:

Es ampliamente reconocido que usted es una gente de convicciones firmes, y que ha asumido su cargo y su tarea de Procurador, con un pleno convencimiento de que es

necesario librar a fondo una lucha en contra de la corrupción y que es fundamental avanzar en la creación de un estado efectivo de derechos y en una eficaz impartición de justicia. Creo que no es posible regatearle la actitud, el rigor, la convicción con la que usted ha actuado. Sin embargo, en su desempeño hay claros oscuros que no nos permiten justipreciar cuál es su visión de las cosas, cuál es su punto de vista en su desempeño como Procurador de Justicia de la Ciudad de México.

Me estoy refiriendo en particular a dos cuestiones. En primer lugar, a lo que aludía anteriormente cuando fijé la posición de Convergencia por la Democracia, en torno a una serie de denuncias penales que la Procuraduría a su cargo ha formulado y que al paso de los días no ha sido posible que se sostengan.

¿Qué es lo que ha ocurrido? ¿Qué es lo que ha pasado? ¿Por qué se dan ese tipo de cosas?

La otra cuestión tiene que ver con una actitud que pudiéramos calificar de contumaz. Entendemos su lucha y las consecuencias que ha tenido, por ejemplo, cuando usted finca responsabilidades a Oscar Espinosa Villarreal, que obviamente fue como darle un golpe a un avispero y que provocó una reacción muy enconada en su contra; pero junto a eso han habido otros casos que realmente al menos para nosotros no nos queda claro qué es lo que está ocurriendo.

En lo que se refiere, por ejemplo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a esta denuncia que han presentado sobre conductas ilícitas de los Comandantes de la Policía Auxiliar. Entonces, si nada más fueran sus acciones, en un sentido lo entenderíamos, pero cuando cubre un aspecto tan amplio, si nos preguntamos ¿Qué es lo que está ocurriendo?, y respetuosamente quisiéramos solicitarle su respuesta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos al señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Agradezco, diputado, sus comentarios. También como en el caso de algunas recomendaciones tendré que rechazar algunas, el de contumaz. De ninguna manera. Contumaz es quien se rebela ante el cumplimiento de la ley y jamás me he rebelado al cumplimiento de la ley, al contrario la he cumplido.

Yo no sé si se refería al hecho de que en ningún momento la ley le obliga a la Procuraduría, sería ya la perversión total del orden constitucional a aceptar recomendaciones que evidentemente no tienen fundamento.

La ley, la Constitución, obliga a la Procuraduría a perseguir delitos y no en rechazarlos. La propia Ley de la Comisión de Derechos Humanos establece muy claramente cuáles son sus límites, y cuando una recomendación le exige al Ministerio Público violentar la ley y el orden constitucional, atropellar el proceso legal debido, atropellar la competencia del Tribunal Superior de Justicia, tiene uno que cumplir la ley y consecuentemente rechazarla.

Entonces por eso, con todo afecto y cariño, diputado, no le acepto el término de contumaz.

Se refirió usted particularmente, me imagino, a la resolución de no ejercicio que tomó la Procuraduría en el caso de la Policía Auxiliar. Con mucho gusto dedicaré este tiempo para fundar y explicar el proceder de la Procuraduría.

La Procuraduría ha sostenido y lo sostiene y es su obligación, recibir y diligenciar y determinar conforme a la ley todas las denuncias que presenten no sólo los particulares, sino también las instituciones públicas.

Consecuentemente, en su pleno derecho, frente a hechos que consideró delictivos, la Dirección Jurídica, el Director Jurídico, debo de precisar, fue el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, no en su carácter de apoderado de la Secretaría, porque así no lo manifestó, sino como Director Jurídico, presentó al mismo tiempo una denuncia y varias querellas.

En lo que hace a las querellas, básicamente no acreditó la personalidad requerida para poderlas presentar. Como usted sabe, el apoderado, la Dirección Jurídica, la Consultoría Jurídica del Gobierno de la Ciudad, es el apoderado, y para presentar una querella tiene que acreditar que está legitimado para presentarlas.

En lo que hace a la denuncia, que la institución debe de perseguir de oficio, la denuncia que se presentó, la básica, que se deriva de los demás, era de peculado. Se presentó la razón fundamental en donde se argumentaba el peculado. Es que las remuneraciones que recibe el personal de la Policía Auxiliar, parte de ella y por unas cartas de adhesión a una Asociación Civil que paga los recursos o paga los elementos de seguridad social al personal de la Policía Auxiliar, se enviaban a esta Asociación Civil en un descuento.

La Procuraduría, como usted muy bien lo sabe, para poder determinar la responsabilidad penal o si hay responsabilidad penal, primero tiene que determinar si hay cuerpo del delito, si se cometió el delito de peculado. Y si alguien cometió el delito de peculado, entonces consecuentemente se pasa a determinar la responsabilidad penal. Es una investigación, sobre todo una investigación documental muy amplia. Si quieren, me voy a permitir entregarle al señor Presidente la relación de la normatividad aplicable, primero normatividad aplicable. Pero en síntesis yo le diría esto.

El punto básico en la normatividad de la Policía Auxiliar lo establece primero la Constitución, que refiere en su artículo 21 Constitucional, que las corporaciones de seguridad pública tendrán sus propias leyes. En este caso la ley aplicable es la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal de 1993, creo que es la de 1993.

El artículo 6º Transitorio de la Ley de Seguridad Pública de 1993, establece que todas las disposiciones que no están expresamente derogadas por esta ley siguen en vigor y la disposición fundamental, la disposición reglamentaria no derogada hasta ese momento, no derogada incluso actualmente, es el Reglamento de Veladores Auxiliares de la Policía, expedido por el Presidente Avila Camacho en marzo de 1941 y este Reglamento de Veladores establece que la percepción de lo que ahora es la Policía Auxiliar, son las cooperaciones y casi lo dice textualmente, las cooperaciones que espontáneamente les entregue la población por sus servicios.

Este concepto fue ampliado por decreto del Presidente Alemán de 1941...

EL C. PRESIDENTE.- Señor Procurador:

Le recuerdo que su tiempo ha concluido, tenía usted 5 minutos nada más.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-

Bueno, yo lo que le diría, no se estableció el cuerpo del delito y la Procuraduría, aunque sea de una institución pública, no va a proceder penalmente en contra de nadie si no hay delito que perseguir, y esa fue la razón, con mucho gusto yo me voy a permitir entregar a la presidencia de esta Mesa la normatividad atentable a este caso para la consulta de ellos.

Finalmente hay una jurisprudencia que estableció la Suprema Corte de Justicia este año, diciendo que no es competente, vamos, no es aplicable la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado a la Policía Auxiliar y entonces desvirtuaba definitivamente los elementos que se presentaban.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Procurador.

Se pregunta al señor diputado Velasco si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- De ninguna manera quiero endilgarle un calificativo, simplemente era con el afán de

encontrar alguna palabra que buscara describir su actitud. Le ruego que me disculpe, no hay ningún afán ofensivo.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- No, de ninguna manera diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Y por otro lado, creo que también otra cuestión que aquí se ha ventilado es lo que tiene que ver con el hecho de que varias de las denuncias no se han logrado sostener, sino que en el trayecto del proceso jurídico que deben de sufrir, varias de ellas se han venido abajo, y esto evidentemente que demerita el trabajo de la Procuraduría y causa una mala impresión en la opinión pública. Por esa razón es que también le agradecería sus comentarios sobre este particular.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor Procurador si desea hacer uso de su derecho de contraréplica.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Mire, muy brevemente por el tiempo, con mucho gusto.

La obligación del Ministerio Público es el proceso legal debido, no es sentenciar, no es determinar finalmente si una persona es responsable o no, es la parte acusatoria en el proceso, es una parte en el proceso. La responsabilidad, de acuerdo con nuestro orden Constitucional está en los jueces, en el Poder Judicial, es una prerrogativa del Poder Judicial. Lo que hace el Ministerio Público, la obligación que tiene es, y además está obligado, es a presentar ante los jueces cuando se ha cometido un delito, está acreditado que se cometió y que hay elementos que acreditan de que alguien es probablemente responsable y el proceso penal, en el proceso penal es donde se determina la responsabilidad.

Debo decirle que a esta fecha el balance en conjunto de la Procuraduría el 98%, creo, más del 95% ciertamente de las sentencias en casos que ha consignado la Procuraduría, son condenatorias. Entonces, el balance es ahora.

Hemos enfrentado, como este caso, el caso que se refería aquí de Ericsson o de International Business Machines, intereses muy fuertes, intereses extraordinariamente vigorosos para que finalmente nosotros lo consideramos y lo argumentamos en su posición, no se aplicara y no se cumpliera la ley. La Procuraduría no fue quien no cumplió la ley, vamos, en principio, sino fueron otras, nosotros lo consideramos otras instancias.

La Procuraduría todavía, y esto lo informó, hace un mes frente a una resolución que presentó la Procuraduría General de la República, un planteamiento de no ejercicio, no seguir adelante con la investigación, presentó ya su inconformidad cumpliendo con la ley. Ahora, no le corresponde a la

Procuraduría las funciones que le corresponden a la Procuraduría General de la República, lo que puede hacer es recurrir a ella.

Considero que algunos de los casos que están sujetos a jurisdicción, a resolución jurisdiccional, no es el Poder Legislativo el punto para poderlo discutir, pero en alguno que usted refirió es falso de que solamente con un testimonio se consignó a una persona.

A la fecha, yo me imagino del caso que usted lleve dentro del proceso se ha acreditado la relación estrecha con narcotraficantes de los más distinguidos, y no solamente por un testigo, creo que...

EL C. PRESIDENTE.- Se suplica a los asistentes a este salón de sesiones guarden la compostura debida para que puedan continuar los trabajos de la sesión en orden y respeto.

Le recuerdo, señor Procurador, que ha terminado prácticamente su tiempo. Concluya, por favor.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Concluyo diciendo al señor: no le corresponde ni a usted ni a mí, decidir si es cierto o no, le corresponde al juez, y ahí están las evidencias procesales presentadas y es cuando se sustituye, es el problema, y es el problema que ha tenido este país, que por presiones políticas, por influentismo, por campañas publicitarias, por esto se obstruye el cumplimiento de la ley cuando detrás en el interés por prevenirlo están grandes intereses criminales y a veces con la mayor violencia y con la mayor capacidad de corrupción.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Procurador:

Sin lugar a dudas la procuración de justicia es uno de los ámbitos más sensibles y una de las tareas más complicadas que debe de acometer la autoridad, máxime en un momento o dentro de un proceso de construcción de un pleno estado de derecho.

En esta tarea desde luego que ningún gobierno democrático puede eludir el asunto del respeto irrestricto de los derechos humanos, estos sin duda deben estar en el centro de toda discusión, deben convertirse en el parámetro clave que permita a la ciudadanía el acceso a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos públicos, tales como la seguridad y la procuración de justicia.

En este marco, la primera pregunta que quiero hacerle es aquella que se refiere a los límites entre la procuración de justicia y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Desde su punto de vista, desde la propia visión que usted tiene del ejercicio de su actuación, ¿dónde están estos límites? ¿Existe o considera que hay una línea divisoria que pone a un lado y después de ésta comenzaría la otra? Partiendo de que usted ha dicho que en algunos momentos, en algunas situaciones, en algunos casos la propia Comisión de Derechos Humanos se ha extralimitado en sus funciones. Sabemos que la comisión no tiene en sus recomendaciones un carácter jurídico vinculante, pero más allá, justamente más allá y en un momento que estamos construyendo un estado de derecho, queremos saber, ¿hasta dónde o cuál es la posición del Procurador en su propia actuación en relación con este tema?

Ligado con lo anterior, señor Procurador, si nos pudiera explicitar, más allá de solamente decirnos que aplicó la ley, porque esto lo suponemos, ¿cuáles son los argumentos que usted daría para decir que en la actuación de la Procuraduría, pese a lo que se haya dicho, en todo momento ajustó su actuación a la defensa, protección y garantía de los derechos básicos?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Con mucho gusto, señor diputado.

Yo lo he reiterado, es que no hay contradicción entre la protección de los derechos humanos y la acción del Ministerio Público, es una institución básica de protección de derechos humanos. Todo el fundamento del Ministerio Público en un estado democrático de derecho es proteger la dignidad humana que está contenida en la Constitución y las leyes.

La atribución específica del Ministerio Público es proteger los derechos humanos, esa es la específica, de la sociedad, de la comunidad en general, por eso es la representación social, frente a la criminalidad que violenta esos derechos. Es decir, es falso creer y es un absurdo prever que la sociedad no violenta los derechos de los demás, no se tiene que ser funcionario, autoridad pública o diputado o juez o miembro de la administración pública para violar los derechos de los demás.

Diariamente, el índice ahorita de 487 delitos que tenemos en promedio este mes, o el de los 722 delitos que demanda la población, es porque otras personas, la gran mayoría de la sociedad civil, violenta los derechos humanos de los otros miembros, no los respetan, y la obligación de la Procuraduría

es investigar y perseguir a esos violadores de derechos humanos.

Al mismo tiempo, la Procuraduría, cuando digo lo tiene que hacer conforme a la ley, tiene que respetar plenamente la dignidad humana de los indiciados, inculpados, de acuerdo con las garantías que establece el artículo 20 Constitucional. El servidor público que viola esas garantías -se tendrá que regular eso- entonces es responsable de afectar criminalmente la dignidad humana de esos indiciados, y la Procuraduría entonces está igualmente obligada a investigarlo y perseguirlo, y aquí son las cifras que nosotros dimos, y la Procuraduría tiene que dar el ejemplo propio.

Es muy lamentable, a los compañeros agentes del Ministerio Público, a los compañeros de la Policía Judicial, se los hemos repetido, es una verdadera vergüenza cada vez que tenemos que consignar, el Ministerio Público tiene que consignar a un servidor público de la Procuraduría por violentar los derechos humanos, por pasarse al otro lado, a suelo criminal, y hemos, como informé a ustedes, hemos consignado a la fecha a 1,045; a más de 600 agentes de la Policía Judicial, a más 200 agentes del Ministerio Público, a ciento y tantos oficiales, secretario y al resto personal administrativo.

Entonces, no hay contradicción alguna entre la función de la Procuraduría y la protección de los derechos humanos, es un pilar fundamental de protección de la dignidad humana el trabajo de la Procuraduría.

En lo que hace a la pregunta personal que me dirigió, yo se lo puedo decir porque cada uno de mis actos, yo sí se los puedo garantizar y le puede dar testimonio cualquier colaborador; cada uno de mis actos dentro de la institución, ha estado orientado y determinado por estos principios.

Cuando recibimos cualquier denuncia, cualquier elemento en esto, no guardo ninguna en mis oficinas y no se guarda hasta una anónima, se da turno a los agentes del Ministerio Público para que inicien y cumplan las averiguaciones en lo que marca la ley.

No son nada más unos principios verbales; diariamente estos son los principios que han regido mi conducta en el desempeño como Procurador General de Justicia en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al diputado Buendía Hegewisch, si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Sí, permítame utilizar esta réplica para plantearle una preocupación.

Desde luego que la Procuración de Justicia además de tener que ser imparcial, objetiva, expedita, creo que debe de tener como principio el de una actuación discreta, de tal manera que la propia actuación no se vea distorsionada cuando se cumple con la responsabilidad efectivamente de aplicar la ley.

En el caso del Distrito Federal es evidente la continua desconfianza, la común desconfianza que tenemos hacia las instituciones los ciudadanos y desde luego ésta aumenta cuando lo que se genera es incertidumbre por las constantes controversias públicas en las que, como se ha dicho ya en otras intervenciones, se han generado alrededor de la actuación del Procurador, porque necesariamente tiene un efecto directo sobre la confianza del ciudadano hacia la propia actuación de la procuración.

En concreto, ¿cómo responder a estos cuestionamientos y escándalos en los que usted se ha visto involucrado?

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor Procurador, si desea hacer su derecho de contrarréplica.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Probablemente debería de haber estado sujeto a cuestionar, pero aquí también me protestaría la palabra “escándalos”. El que haya resistencias y el de mi presencia misma aquí, yo acepté cumplidamente, entusiastamente venir a responder por el desempeño de mi gestión, frente a este grupo parlamentario. Yo no llamaría que ese “escándalo”, o sea las imputaciones o las afirmaciones que aquí han hecho gente o diputados que no convienen con nuestro partido. Yo creo que esa es parte de la democracia. Es decir, esta sesión no es una sesión escandalosa porque ha habido cuestionamientos; sí le acepto lo de los cuestionamientos, pero hasta donde yo tengo entendido, no sé, si usted me indica, si usted me dice en algún escándalo en el que haya estado involucrado, entonces se lo agradecería.

¿Cómo lo explico yo? Por dos lados. Como lo dijimos en nuestra presentación, el deterioro, el divorcio entre el cumplimiento de la ley y la vigencia formal de la ley ha hecho estragos gigantescos en el manejo de nuestra sociedad y especialmente de las clases dirigentes de la sociedad. Las clases que han disfrutado la mayor impunidad, que han

concentrado a veces ilícitamente la mayor riqueza, que más fácilmente se han establecido vínculos con intereses criminales muy violentos, y a la hora que se cumple con el trabajo de cumplir y hacer cumplir con la ley, hay las reacciones consecuentes, son las reacciones consecuentes al cambio, hacia un estado democrático de derecho que solamente puede sustentarse en el cumplimiento efectivo de la ley y en la no confusión de la ley con la demagogia en la no confusión de la ley con las presiones, con esto, y ese es el proceso, es la evolución cívica que nosotros creo que tenemos que buscar, y nosotros los servidores públicos tenemos que estar dispuestos siempre a poder responder por nuestras acciones a la luz de este principio, como lo estoy haciendo en esta Asamblea democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, a la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN (Desde la curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal:

El gobierno no debe ser una creación instintiva ni improvisada; por el contrario, debe expresar una racionalización progresiva en diferentes niveles y grados, que respondan a las necesidades del cuerpo social, acatando el mandato legal conferido y respondiendo a las necesidades de preservar las condiciones que permitan una armónica convivencia entre los individuos mismos y de estos con sus autoridades.

Por fortuna la Ciudad de México no escapa a la situación antes descrita, porque hace tres lustros vio despegar y desarrollar a una sociedad que paulatinamente ha ido incrementando su participación en el actuar colectivo, a través de diferentes formas de organización, horadando con ello el monopolio de lo público por parte del gobierno.

En este sentido, los habitantes del Distrito Federal hemos coincidido en la necesidad de preservar, por un lado, lo individual, como nuestras garantías constitucionales y, por otro lado, promover lo colectivo, lo general, el bien común.

Así, señor Procurador, los ciudadanos del Distrito Federal encontramos que el estado que guarda la procuración de justicia, particularmente en el proceso de averiguación de las conductas antisociales y la integración de la indagatorias respectivas, es terreno fértil para la instrumentación de políticas públicas como medio que propicie la racionalidad administrativa que toma en cuenta las críticas a las actuaciones erróneas y de esa manera, a través de los disensos, estar en posibilidades de transformarlos en consensos que beneficien a la sociedad.

En ese sentido, los actos de gobierno de la institución a su cargo tienen la obligación de dar soluciones que satisfagan adecuada y oportunamente las necesidades originadas por la inseguridad y al alta incidencia delictiva que agobian a los habitantes del Distrito Federal.

Por ello, la ciudadanía que confió en ustedes a partir de diciembre de 1997, la seguridad de sus personas, sus familias y sus bienes, están lejos de recibir todos los beneficios que ofrecieron en esta materia durante la campaña electoral de Cuauhtémoc Cárdenas en 1997; en otras palabras, todos los sentimos defraudados.

Así, la sociedad percibe intransigencia y desatención no sólo a las voces en lo individual, sino a las recomendaciones realizadas por una institución encargada de cuidar y proteger los derechos del hombre en sociedad, como lo es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Señor Procurador: respetuosamente le pregunto: ¿Podría usted explicarnos por qué usted considera, en el caso de la recomendación relativa a Paola Durante su conclusión técnica jurídica debe prevalecer sobre la recomendación hecha por la Comisión de Derechos Humanos? Es decir, no pregunto si a la Procuraduría o a la Comisión les asisten la verdad si no, ¿por qué usted se sostiene en su posición de predominio?

Por su respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor Procurador, Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señora diputada:

Mire, yo no tengo ninguna situación de predominio; quien predominó o predomina en este proceso es el juez competente. La Procuraduría previamente, con mucha anticipación a que se recibía esta recomendación había consignado el asunto ante el juez competente, que es quien tiene el predominio.

La Constitución, la ley de la propia comisión, le impide, le pone una limitación muy clara, que cuando un asunto es competencia de un juez, la comisión no puede conocer. Aquí lo que predomina no soy yo, sino es la Constitución que le da el poder al juez; la Constitución no dice en ningún ni las leyes, sino todo lo contrario, que quien debe juzgar la comisión de los delitos es la Comisión de Derechos Humanos. Yo le agradecería su atención, diputado, si me lo permite.

Ahora, no soy yo la propia defensa. Si quería introducir la debilidad, las confusiones, errores, por ejemplo el texto de

las recomendaciones se equivocaba de juzgado, el número de juzgados; presentamos el 30 de abril pasado a esta honorable Asamblea Legislativa el detalle puntual de la falta de fundamento en la comisión. Ahora, no fui yo, la propia defensa de la persona que usted dice, consideró que no tenía elementos esta recomendación que jamás promovió ante el juez un incidente de libertad con base en los mismos. Entonces, no soy yo, no es la Procuraduría, no es eso, es la misma defensa la que a la luz de esa debilidad no hizo la promoción correspondiente de acuerdo con el proceso legal.

EL C. PRESIDENTE.- Le suplico a las personas que están presentes en el recinto, de acuerdo con el artículo 94 del reglamento, se abstengan de intervenir. Adelante, señor Procurador.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Entonces, como le decía, yo creo que hay un error muy fundamental. Ahora, yo sí considero que es fundamental que esta Asamblea Legislativa, cuya función o todo el mundo, tenemos que partir en la expedición de las leyes, de acuerdo a nuestras actividades, sobre la base que establece el orden constitucional del país, y estar pendientes no nada más, hay que estar muy vigilantes, muy pendientes, que la Administración Pública o la Procuraduría no violente o no transgreda sus límites constitucionales, pero también hay que estar muy conscientes, muy pendientes de que otras áreas no transgredan sus límites constitucionales.

Acuérdese ustedes de aquella frase clásica de Montesquieu: “el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente y si no, está limitado”. En este caso el poder no es nada más el poder de tener la coerción, es el poder de afirmar, de imputar, de decir situaciones que no son falsas; no puede haber un poder absoluto que no responda por sus propios actos y sus propias violaciones cuando se esté infringiendo el orden constitucional, las leyes y los derechos de los demás que ellos protejan.

Ese sería mi planteamiento. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto a la diputada Jacqueline Argüelles, si desea hacer uso de su derecho de réplica. Se le concede el uso de la palabra, hasta por 1 minuto.

LA C. DIPUTADA JACQUELINE GUADALUPE ARGÜELLES GUZMÁN (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Procurador, agradezco mucho la respuesta y la explicación que nos ha dado a este cuestionamiento.

En otro sentido, en el informe que usted nos hace favor de presentarnos, se habla en la página 3, de la reducción del índice delictivo en el Distrito Federal. Yo preguntaría, señor

Procurador, si no responde más bien a que la ciudadanía se ha organizado, que la ciudadanía propia ha invertido en su seguridad para poder evitar así los actos delictivos sobre sus personas, y también si usted nos puede comentar la incidencia delictiva que se redujo en un 31.1%, ¿no será también que la gente ya no quiere denunciar, que la gente no confía en el aparato de impartición de justicia?

Por su respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor Procurador, si desea hacer su derecho de contrarréplica.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-

Bueno, mire, yo creo que también se han generado muchas confusiones, finalmente si el estado falla en la persecución de la criminalidad, el país es imposible retrotraernos a los estados primitivos de la venganza privada para resolver el problema de la criminalidad. Es inminentemente una función pública y se necesita un estado muy vigoroso de derecho para cumplir y hacer las leyes, especialmente con la criminalidad tan virulenta, tan rica, tan organizada, que enfrentamos.

La incidencia, vamos, la baja de la incidencia no. Se ha venido argumentado, como usted lo sugiere, que probablemente es que los ciudadanos no denuncian, no reportan. Debo decir que la series estadísticas que se tienen son absolutamente congruentes y además de que no hay ninguna explicación racional o se adelanta, hay un hecho contundente.

La única institución, no van ustedes a dudar, o yo enfrentaría si dudarían, de la seriedad de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, es la Cámara que tiene, es una Cámara que está en la esencia misma de la base productiva de la vida de la ciudad, la que tienen las instituciones, que tienen mayor preocupación fundamental. Ella conduce, la Cámara, una encuesta regular sobre comercios asaltados, no la conduce la Procuraduría.

De acuerdo como informamos aquí, de acuerdo con esta encuesta, en 97, en el último semestre de 97 se asaltaron más del 30% de los comercios encuestados por ella; en el último semestre del año 2000, los últimos seis meses, de aquí a hace seis meses, esa proporción bajó al 9%. De acuerdo con la Cámara hubo una disminución mucho mayor de la incidencia delictiva que la que nosotros reportamos. ¿Qué es lo que nos indica nuestra incidencia delictiva?

Es que los mismos comerciantes que han sido asaltados, ese 9 % de comerciantes, de comercios que según ellos fue asaltado, presenta ahora mucho más denuncias, que tienen una confianza creciente para presentar denuncias. El caso de la violación es muy importante, es terrible en ocasiones a las víctimas además de presentar una denuncia, más cuando

está en relación con la violencia intrafamiliar o condiciones familiares, es terrible para una persona ir a presentar una denuncia contra un familiar.

Entonces la función de la Procuraduría es darle seguridad, convencerlo con servidores públicos. Antes no se presentaban denuncias contra servidores públicos. Ahora que hemos consignado a más de 3 mil, el número de denuncias fluyen porque la gente tiene más seguridad.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Procurador.

Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al señor diputado Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Señor Procurador:

En su comparecencia ante esta Asamblea el pasado 30 de marzo, usted señaló textualmente, “Estamos recuperando las calles de la criminalidad y devolviendo la seguridad a la Ciudad de México. Primero se revirtió la tendencia en el desarrollo de la delincuencia, ahora los índices delictivos y la percepción de inseguridad ya están francamente a la baja”.

Más adelante señaló, “Las Comisiones de Derechos Humanos son instituciones constitucionales que tienen la atribución de conocer las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público que viole esos derechos. He sostenido, y lo reitero, que comparten con la Procuraduría la tarea de proteger la dignidad humana en el ejercicio de la autoridad”.

Hoy, sin embargo, ya no es posible mantener tales argumentos a los que la sociedad no da credibilidad, no obstante las campañas de esa Procuraduría para convencernos de que sus acciones son las correctas, a través de métodos matemáticos que representan el manipuleo de cifras a los índices delictivos.

Es conocido por todos que la Procuraduría a su cargo se ha dedicado a propiciar enfrentamientos personales y de la institución como una ala de persecución política contra quien no comulga con sus intereses, haciendo a un lado su verdadera naturaleza de procurar justicia, como fue el caso de los funcionarios de Gustavo A. Madero, que sufrieron la ineficiencia y los equívocos de esa Procuraduría y que sin embargo hoy están en libertad con el clásico “usted perdone”.

Dice usted en su informe que se abatió el rezago en un 58.6 y la pregunta es: ¿Cómo se abatió ese rezago, con el clásico

carpetazo? ¿Quedaron conformes los ciudadanos denunciantes? ¿Se archivaron dichas averiguaciones? ¿Se delegó la carga de investigar y probar al propio denunciante?

Por sus respuestas, le agradecemos su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al señor Procurador Samuel del Villar.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Gracias don José.

Mire, de nuevo yo me veo obligado a rechazar algunos de los comentarios que ha hecho. La Procuraduría no ha entrado en conflicto con nadie y mucho menos con las comisiones, yo vuelvo a reiterar, de Derechos Humanos y como lo reiteré antes, es parte esencial del trabajo de la Procuraduría, lo que le da la razón de ser es proteger la protección de la dignidad humana, tarea que tienen también las propias comisiones.

Siempre hemos sido absolutamente respetuosos del trabajo de las comisiones, así como hemos exigido el respeto de la ley al trabajo institucional de la Procuraduría; jamás hemos hecho una denostación, una observación, un ataque. Nosotros somos muy conscientes del cuidado que tiene que tener el marco institucional en este sentido.

Por esta razón, don José, no aceptaría yo eso; yo le puedo asegurar y le puedo pedir que me dé una sola instancia en dónde se ha faltado al respeto a una institución y más aún que tiene el mismo propósito que la Procuraduría. Ahora, ello no quiere decir, es decir, que la Procuraduría no ejercite sus cumplimientos de acuerdo con la ley, tendría que converger o estar de acuerdo con otra institución o con otros criterios institucionales; el mismo caso que se preguntaba aquí antes.

Una institución tiene derecho a presentar una denuncia y la Procuraduría tiene la obligación de diligenciarla, pero no está obligada desde ningún punto de vista hacia una institución asimismo del Gobierno de la Ciudad, a coincidir con el criterio del denunciante y el no estar de acuerdo es como aquí, evidentemente por su planteamiento usted no está de acuerdo con muchos planteamientos de la Procuraduría, pero el hecho de que no esté usted de acuerdo con nuestros planteamientos, no quiere decir que no haya un respeto entre el grupo parlamentario que usted representa y la Procuraduría.

Esa sería la observación que haría don José. No sé si aclaré.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor diputado Castillo Mota si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul) .- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul) .- Si lo hemos dicho es porque consideramos que no se han acatado las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

Sin embargo, el día jueves próximo pasado, ante esta Soberanía mi partido con los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista nos pronunciamos en favor de que con el respeto y el marco de la legalidad, el nombramiento del próximo Procurador sea consultado con esta Asamblea; celebramos que Democracia Social se una a la propuesta y con ello se inicie el consenso necesario en este sentido.

El propósito sería que quedara bien establecida una responsabilidad para quien lo nombre y para quien pueda vigilarlo. La idea sería que camináramos hacia un consenso necesario para que el Jefe de Gobierno electo sea sensible a la necesidad de que seamos partícipes de una decisión en razón de que a esta Asamblea le preocupa especialmente este asunto. Le pregunto a usted ¿qué opinión le merece esta posición?

Por su respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, para la contrarréplica al señor Procurador.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Miren, primero me merece respeto, es una opinión que dan ustedes, es una opinión, ahora, que sea congruente con el marco constitucional o con el marco legal, yo tendría mis dudas.

Ciertamente a usted, a esta honorable Asamblea, la Constitución no les da esas facultades; es entendible que este es un cuerpo político, que haya intereses políticos muy fuertes, que sus intereses se satisfagan como se venían satisfaciendo en la administración de justicia; es entendible que quieran hacer políticamente esos planteamientos, pero ciertamente no tienen competencia ni constitucional ni legal, pueden hacer una petición como la puede hacer cualquier otra gente, como puede decir la Cámara de Comercio o puede decir cualquier otro grupo decir que le consulten a ellos para hacer un nombramiento, o lo puede decir la Comisión de Derechos Humanos o lo puede decir cualquiera. Cualquier persona puede decir su planteamiento, mandar su carta y hacer su solicitud, tiene derecho a hacerlo, pero eso no es ley.

Aquí es el problema, hay que irnos al principio de la canción, que “mi voluntad es la ley”. No, la ley es la ley y la ley tiene

que estar de acuerdo con la Constitución, pero entonces es lo que me merece, todo el respeto, pero siempre en el marco de la Constitución y las leyes, y hay que respetar las atribuciones constitucionales y legales que se tienen.

Es como si le viniera a pedir aquí el señor Jefe de Gobierno Electo a la Asamblea Legislativa que antes de aprobar cualquier cosa él diera su aprobación, tendría derecho en pedírselos pero no están obligados a atenderlo, y ya vería yo quizá algún problema de invasión de competencias. No es competencia de esta Asamblea hacer ese tipo de planteamientos. Yo creo que para la misma dignidad de la Asamblea es importante yo creo que mantenerla. Usted me pidió mi opinión, mi opinión como ciudadano es esa.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, a la diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente. Con su venia.

Señor Procurador, doctor Samuel del Villar:

Considerando que la procuración de justicia del Distrito Federal debe sujetarse a los principios rectores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia, de acuerdo al artículo 21 constitucional y dentro de los objetivos institucionales del programa planteado por esta Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, que es construir la confianza y la credibilidad de la población en el Ministerio Público, la policía y sus demás auxiliares.

Quisiera yo preguntarle, señor Procurador, si considera que efectivamente la ciudadanía tiene esa confianza y esa credibilidad, puesto que cuando la ciudadanía acude, y esto lo hemos visto, a Agencias del Ministerio Público, tarda de tres a cuatro horas para que pueda manifestar una denuncia y que posteriormente con esta polémica del artículo 247, que me gustaría conocer su propuesta en este aspecto, se convierte el propio denunciante de víctima a victimario, ¿se está cumpliendo efectivamente con esa credibilidad, esa eficacia, esa honradez, esa imparcialidad?

Hoy, también me gustaría comentar, de acuerdo a las estadísticas que en su informe nos hizo a bien entregarnos un poco tarde, porque nos llegaron un poco tarde, a lo mejor no fue su culpa, pero bueno; usted nos señala en las estadísticas que las averiguaciones previas consignadas de enero 2000 son 27,054. Y aquí, señor Procurador, me gustaría conocer, ¿estas averiguaciones son consignadas con detenido, sin detenido?, porque está muy ambiguo este proceso.

Ahora, autos de formal prisión nos está señalando que son 10,930. Aquí sí también me gustaría conocer, si son autos de

formal prisión obviamente se dieron con detenido, y entonces están por ahí volando alrededor de 17 mil, 16 mil cuestiones de consignación que no sabemos si se llegaron con detenido o qué pasó con esta situación.

Otra de las cuestiones que usted ha tenido a bien ha manejado aquí, que se ha llevado a cabo, la cuestión del abatimiento del rezago. Me gustaría preguntar ¿si es cierto que los Ministerios Públicos actualmente están recibiendo un bono por productividad. Es decir, si cuando ellos están resolviendo o consignando alguna averiguación, por cada averiguación que se consigne están recibiendo ellos un bono de productividad? Porque entonces la función investigadora del Ministerio Público a lo mejor deja de ser investigadora y se está convirtiendo en un trabajo de destajo, porque si yo consigno más averiguaciones tendré más productividad en este caso.

Como último nada más quisiera comentarle al señor Procurador, ¿qué significa para él ser servidor público? Porque hace un momento escuché que su partido político, y creo que cuando representamos, como en este caso usted, se pone uno la camiseta y está al servicio completamente de todos y no sólo del pensamiento de un partido político.

Gracias por sus respuestas, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Antes que nada, yo sí me permito entregar a la presidencia de la Asamblea Legislativa el acuse de recibo que se hizo del envío del informe, incluso con más de 70 horas de anticipación, esto fue hecho el sábado, para cumplir con los términos del artículo 32 del Reglamento de la Asamblea. Entonces entregamos debidamente a esta Asamblea dentro del término, con mucha amplitud al término que establece su Reglamento Interno.

Paso al punto de los estímulos. Sí, efectivamente, de acuerdo con la nueva normatividad, la normatividad reglamentaria, el 9% de los servidores públicos profesionales de la institución, la forma de dar los estímulos, reciben un estímulo de acuerdo con índices objetivos, de acuerdo con los índices objetivos de su desempeño, de su eficacia, como lo debe hacer cualquier otra institución; no son bonos sexenales o bonos dados arbitrariamente, y se toman en consideración dos elementos: los índices de probidad, que son las quejas o denuncias presentadas tanto a Contraloría como a la Fiscalía de Servidores Públicos, y los índices de productividad. Es el coeficiente de relaciones determinadas.

Es decir, por un lado lo que usted nos plantea, ha habido un problema estructural de la atención, o lo que planteó otra diputada, hay un problema estructural de la atención del

servidor público al agente. Bueno, cómo hace para nuestro trabajo, esa falta de atención se traduce en ineficiencia; el servidor público tiene que responsabilizarse por ello. Se estableció el principio normativo de que una averiguación previa en principio, salvo que se tipifique por excepción y lo tiene que documentar el servidor público, se debe determinar en 60 días, ya sea para el ejercicio o no ejercicio de la acción penal.

Ahora, al servidor público que se distingue en su desempeño dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del marco de la Administración Pública, es perfectamente legítimo darle un estímulo de acuerdo con su desempeño, que sea objetivamente acreditado, y aquí la forma de acreditar el desempeño es su diligencia, su trabajo en las averiguaciones previas que está sosteniendo, y de acuerdo con ese trabajo objetivamente acreditado, cuando va facturado por las consignaciones en los tribunales o por las resoluciones de no ejercicio de las áreas correspondientes, se le hace el reconocimiento, que no es discrecional. Es decir, yo espero que usted no esté de acuerdo o usted esté en contra en estimular al servidor público que cumpla adecuadamente con su trabajo o que sobresale por el resto de los demás en el desempeño de su trabajo, y que no sea por capricho y arbitrariedades del superior jerárquico, sino que sea por su propio mérito, por su propio esfuerzo y por su propio trabajo.

Usted está de acuerdo que a los servidores que atropellan, que son negligentes, que violentan los derechos de la población cuando van en busca de justicia, no se les puede dar el mismo, estimo, el mismo trato que a los servidores públicos que se esmeran, que crean todo para hacerlo y a los que sobresalen de ello; uno es el trato que se les debe dar cuando violentan los derechos de la población en forma criminal, deben ser consignados, es un tratamiento muy diferente y los que se esmeran por sobresalir, deben ser reconocidos y deben ser apoyados.

En lo que hace a las consignaciones, presentan actos de consignaciones y es lo que le digo también, es 23% detenido y 75% sin detenidos, que qué es lo que nos está indicando, que es importante: hay una evolución cada vez más mayor, perdón la redundancia, una función cada vez mayor a que la Policía Judicial y el Ministerio Público investigue.

El trabajo de nosotros es investigar, no es estar patrullando o deteniendo en flagrancia y el coeficiente así lo está reflejando. La investigación convincente detenida no es la que es con flagrancia y la que se está buscando integrar los elementos de convicción ante un juez.

No sé, eran varias preguntas. Al menos tres creo que las abordé, no sé si existe alguna diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Se le pregunta a la diputada Lorena Ríos si desea hacer uso de su derecho de réplica

LAC. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por un minuto.

LAC. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente. Me faltó la del 247, cuál es su propuesta.

Doctor, efectivamente estamos viendo porcentajes que usted nos está señalando, pero le quiero comentar que no solamente se integran las averiguaciones previas y que usted lo sabe mejor que yo, o se consignan, cuando tenemos la cuestión de detenidos, le digo, me siguen faltando, no sé dónde aparecen los 17, no entendí muy bien ahí dónde quedaron esos 17 mil.

Otra cuestión que me gustaría preguntarle rapidísimamente, se están haciendo algunas verificaciones en centros nocturnos a raíz del ya suscitado incidente que tuvimos y han llegado algunos casos a los propios diputados en donde se tiene a la gente que está trabajando, que labora, detenidas de 2 a 3 horas, están sujetas. No sé si esto cumple el artículo 16 constitucional párrafo quinto, donde el Ministerio Público podrá bajo su responsabilidad ordenar la detención, fundado y expresando los indicios que motiva en su proceder, que esto lo sabe mejor usted que yo.

Me gustaría por último comentarle, señor Procurador, qué necesita la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que esté a la altura del marco jurídico y que vayamos a considerar que se dé esa transparencia, esa eficacia, esa imparcialidad y esa honradez, qué le diría usted al próximo Procurador para que efectivamente esta Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal pueda cumplir con todos sus objetivos.

Muchas gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al señor Procurador, para la contrarréplica.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Mire, creo que en el cimiento mismo del proceso legal debido está la verdad. Finalmente en materia penal de lo que se trata la indagatoria penal, proceso legal es encontrar la verdad histórica, y el testimonio es elemento fundamental, el elemento fundamental es el testimonio.

Una de las degeneraciones más grandes, fundamentales que tiene el proceso legal debido, lo que ha tenido en México y nos ha llevado a esta situación de que las leyes no se cumplen y el proceso de la ley ante los jueces nos sirve para que se cumplan o se afecte abiertamente para que se

cumplan, es el mentir, el ofrecer falsos testimonios, el inculpar arbitrariamente, el inventar testigos, es un drama verdaderamente para la Ciudad de México, para el país, ver cómo se ofrecen afuera de las oficinas del tribunal, cómo se ofrecen en el mercado los testigos, cómo se venden para ir a ofrecer testimonios falsos.

La racionalidad, cuando yo supe, cuando consulté la Asamblea pasada para aumentar la sanción al delito de falsedad, es reforzar desde la base el proceso legal debido.

Yo veo y lo planteamos con mucha preocupación, nos hemos enterado el planteamiento que se hizo es a rajatabla otra vez volver a un estado de impunidad y a erosionar desde la raíz de nuevo este fundamento; lo que me recuerda, lo que se me viene a la mente, es cuando se vino, que tuvo efectos de descontrol en la criminalidad en estos momentos en que ya se está retomando, está en la baja del índice delictivo, que se está recuperando efectivamente la seguridad, que empieza como el proceso que se empezó en 1993, 94, con las contrarreformas que afectaron de raíz el proceso legal y llevaron a la duplicación del índice delictivo en cinco años y que llevó después un proceso nacional para generar consensos, para establecer acuerdos, para restablecer los principios constitucionales que se dieron tan irrazonablemente, tan drásticamente afectados por esa reforma en 1993, 1994.

Nosotros seguimos con mucha preocupación que se inicie el mismo proceso y que se empieza a erosionar desde la base, desde la raíz otra vez el proceso legal debido y otra vez llega el estímulo y la protección y la impunidad al falso testimonio y a las desviaciones consecuentes del proceso legal debido.

Mi visión es que hay que verlo con mucho, pero hay que ver las hipótesis en que se debe de ver grave, que se requiere un trabajo legislativo muy importante.

EL C. PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, señor Procurador.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Bien Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Procurador.

Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Doctor del Villar:

Sabemos que esta tarea que está casi por concluir, en tres años no ha sido fácil; primero, porque nos han heredado un marco normativo que promovía la impunidad y la corrupción.

Segundo, porque hemos visto que las fuerzas políticas y sociales de esta ciudad no han estado a la altura de lo que se requiere para la procuración de justicia. Lo hemos visto hoy en forma muy irresponsable que se fije un posicionamiento sobre personas que se encuentran procesadas por la comisión de hechos delictivos; creo que de hacerlo irresponsablemente estaríamos cayendo en esta figura que se le denomina “defensores de oficio”. Pero también lo hemos visto en la participación de los medios de comunicación y en especial Televisión Azteca, que ha utilizado los medios para proteger sus propios intereses y también para hacer ver ante la población cosas que de alguna manera no tienen que ver con la realidad y con los avances en su gestión.

Son varios los temas que sin duda están en cuestión: el caso Stanley, el caso Peña Garavito, el caso Mauricio Medina, el caso de la Juez Campuzano o el de Miguel Yúnez, pero no bastarían estos tres minutos para dar algunos puntos de vista porque estos todavía están en proceso y eso habría que plantearlo.

Mi pregunta es la siguiente: si nos podría usted informar lo relativo al caso International Business Machines, todos sabemos que tiene un origen, que hubo una decisión en la Procuraduría de actuar legalmente, que esto se turnó a la Procuraduría General de la República, que ahí se declaró incompetente, pero al final International Business Machines, al igual que Ericsson reconocieron resarcir los daños que les había causado a la Procuraduría.

En el otro caso, a mí me parece que es muy importante, porque es un tema que está ahorita en los ojos de la ciudad, es el del caso “Lobohombo” y es muy importante que usted nos pudiese comentar lo relativo a Alejandro Iglesias y Antonio Gress.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos al señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Muchas gracias, diputado. Mire, dimos una información muy amplia sobre los términos en que fue resarcida la Procuraduría, en este caso después de que se habían erogado, en el caso primero que usted maneja, es el de telecomunicaciones e informática, después de haberse erogado más de 50 millones de dólares, a raíz de las acciones legales precedentes, fue factible desarrollar toda la infraestructura de informática y de telecomunicaciones que requiere la Procuraduría para proyectar su función en la sociedad.

Legalmente, la situación es la siguiente y la buscaría sintetizar, es un proceso complejo. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al interpretar en una parte, en una decisión

muy complicada que tomó, la Ley de Adquisiciones, bajo la cual se hizo, a diferencia la interpreto, consideró que la competencia era federal, porque si mal no me acuerdo el artículo 15 de la Ley Federal de Adquisiciones y Obras, dice que: A pesar de que hay competencia en los tribunales locales para conocer de delitos cometidos por servidores públicos que afectan la Hacienda local; ese artículo 15 diríamos que era una cosa que nosotros sentimos que es aplicable para materia civil que, las controversias que se susciten por la aplicación de esa ley, deben ser de materia federal, evidentemente no era una materia civil, sino era penal, se fue a la Corte; la Suprema Corte de Justicia resolvió que era competencia federal, consecuentemente se remitió en el seguimiento de la indagatoria a la Procuraduría General de la República que, a nuestro juicio, y nosotros lo acabamos de plantear, no ha hecho todavía las diligencias necesarias para determinar en el fuero federal las responsabilidades penales que pudieran resultar por estos hechos.

Consecuentemente, la Procuraduría como parte agraviada y como víctima, ha presentado a la Procuraduría General de la República los recursos correspondientes frente a las resoluciones que están planteando de no ejercicio, entonces se va a agotar, no está agotado el caso. Incluso fue una determinación, la Procuraduría también recurriría al amparo, una determinación contraria por la Procuraduría General de la República al amparo.

En el segundo punto, los dos casos que usted indica, como usted sabe, sí fue consignado precisamente por la trascendencia que tenía en esta organización, la persona que usted menciona y está sujeto a proceso.

Por otro lado, el día de hoy, a la segunda persona que usted menciona, se nos informa que el Juez 9° de lo penal acaba de librar ya una orden de aprehensión en contra del señor Alejandro Iglesias dentro de una de las averiguaciones que se están siguiendo y van a continuar, en este caso, todas las indagatorias y las evidencias en sus momentos oportunos se presentarán ante el Poder Judicial.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Procurador. Le pregunto al señor diputado Gilberto Ensástiga si, ¿desea hacer uso de su derecho de réplica?

Se le concede el uso de la palabra, hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Bueno, pues desde luego reconocer, señor Procurador, que el esfuerzo que usted y su equipo han venido incorporando en estos tres años, de alguna manera se tiene una visión diferente de lo que se hacía en el pasado.

Podrán haber cuestionamientos, pero estamos totalmente convencidos de que hay avances, y necesitamos

efectivamente construir un estado democrático de derecho, lo cual significa que la ley se tiene que cumplir, y me parece que en el Partido de la Revolución Democrática siempre hemos sido partidarios de la legalidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor Procurador, si desea hacer uso de su derecho de contrarréplica.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- No.

EL C. PRESIDENTE.- Ahí ya lo deja. Perfecto. Entonces vamos a continuar con una segunda ronda de preguntas que le van a formular al funcionario compareciente, y desde su lugar le hará en primer lugar uso de la palabra, hasta por 3 minutos, la diputada Enoé Uranga Muñoz.

LAC. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).- Gracias señor Presidente.

Para quienes no podemos imaginar en una lógica de paz los límites de los derechos humanos, no tenemos ninguna duda a la hora de hacer señalamientos concretos que son producto de inquietudes ciudadanas, que son planteamientos de organizaciones civiles. No tenemos duda de que para lograr la procuración de justicia y para que ésta no dependa de la voluntad de las personas, sino de leyes, normas y políticas, el respeto a los derechos humanos de todas y de todos, es fundamental.

De ahí que en nuestro posicionamiento hayamos expresado lo que han sido estas inquietudes, que ni de manera personal, ni como grupo parlamentario nos tocan, pero que desde luego como representantes de la ciudadanía que somos, nos atañen y nos obligan a esperar de usted respuestas.

De ahí que insistiríamos, señor Procurador, en poder conocer de usted planteamientos, respuestas concretas a las dudas, a las inquietudes que hemos planteado en nuestro posicionamiento, en concreto con respecto a los casos de Paola, a los casos de la Policía Auxiliar, que están en la inquietud de la ciudadanía.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Bueno, yo pediría que se fuera más específico. Ya he abordado los dos casos dentro de los límites que establece la Constitución y las leyes.

En el primer caso que se plantea, que se sugiere, que se plantea, ya hemos explicado y hemos precisado, yo no sé si no quedó, que la Constitución y las leyes determinaban la notoria improcedencia de una recomendación que fue recibida.

En lo que hace a sus fundamentos legales, la propia defensa de la persona que usted refiere, seguramente los consideró tan endebles que ella no promovió el incidente de libertad ante el juez que está conociendo el caso, porque no tenía, no la ofreció, es decir la ofreció como elemento probatorio, no sé qué más, no sé si por eso estoy en posición de dar algo que no le corresponde juzgar a esta Asamblea, como no le corresponde juzgarlo a la Comisión de Derechos Humanos, le corresponde al Poder Judicial del Distrito Federal, y no sé si este es el foro propio para poner en juicio esto, no sé si para dar una respuesta ulterior.

En lo que hace al segundo caso, es decir, lo que dicen, se determinó, ya explicamos, el de la Policía Auxiliar, el derecho que tiene cualquier institución pública o los titulares de cualquier institución pública de denunciar los delitos y también la que tiene la obligación de la institución de determinarlos conforme a la ley y cuando no hay un delito que perseguir, el delito no se persigue.

Los fondos que estaban acreditados ahí, no hubo ningún elemento que se acreditará que los fondos correspondientes eran fondos públicos, sino eran fondos que se les habían entregado, eran fondos particulares y en consecuencia no se tipificó el delito de cohecho.

Si tiene usted alguna precisión que me quisiera hacer, en este caso sí estoy obligado a responder plenamente a cualquier cuestionamiento particular que quisiera usted hacer, porque es un asunto que está en manos de la Procuraduría.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto a la diputada Enoé Uranga si desea hacer uso de su derecho de réplica.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- (Desde su curul) Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

LAC. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).- Muchas gracias.

Otros dos asuntos. En relación a la reestructuración interna y la atención a la ciudadanía ¿Cómo se justifica la desaparición de las dependencias de servicio de la comunidad y atención a víctimas?

Por otro lado, ¿cuáles son los resultados de la reforma que elevó a punibilidad aplicable a la falsedad de declaraciones en informes dados a una autoridad distinta a la judicial?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al señor Procurador, si desea hacer uso de su derecho de contrarreplica.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Hay una Subprocuraduría que encabeza Bárbara Illan, que seguramente usted la conoce. La atención a víctimas ha sido absolutamente prioritaria para la Procuraduría, incluso la normatividad interna de la Procuraduría estableció el Catálogo de Derecho de las Víctimas ante el Ministerio Público y el área se ha venido reforzando dentro de esas funciones.

Como queda en la nueva normatividad la función, hay un responsable consecuente en toda agencia de la institución, hay un coordinador de atención a víctimas y que se integra con servicios a la comunidad y tiene la responsabilidad específica, no sólo de atenderlas, sino de estar supervisando que se repare el daño cuando las víctimas o solicite la reparación del daño por parte del Ministerio Público.

Entre otras cosas, déjeme a usted informar que en el último año se han reparado 11 millones de pesos de daño. Hay algo aquí que sería materia de la Asamblea Legislativa, es ver las bases para reparar el daño. Yo creo que es un absurdo que ahorita, en los términos de la legislación aplicable, una vida cueste 70 mil pesos, quizá es de responsabilidad de ustedes. Ojalá, y eso sería un muy respetuoso planteamiento, hay que hacer una revaloración legislativa de los daños que sufren, los daños y el valor de los bienes jurídicamente tutelados por la legislación penal y la obligación de repararlos.

En lo que hace al delito, yo reitero, es absolutamente fundamental para regenerar y reconstruir el estado de derecho, el que no haya protección al testimonio falso, como existía antes, en donde se pervierte de raíz el proceso legal debido. Es uno de los fundamentos, de los pilares del estado democrático de derecho y de la autoridad legítima, si el marco legislativo propicia y protege los falsos testimonios y protege a los criminales que intimidan para ofrecer falsos testimonios, estamos pervirtiendo de raíz el proceso legal.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al señor diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Procurador, con respecto a la seguridad en los corredores turísticos nos manifiesta en su informe que se integró una estrategia conjuntamente con la Secretaría de Turismo, Transporte y Vialidad y Seguridad Pública, también con la participación de las delegaciones políticas, la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, entre otras organizaciones.

Me gustaría saber qué resultados ha dado esta estrategia, porque el Aeropuerto Internacional, las centrales de autobuses, la Basílica de Guadalupe, la Plaza de Garibaldi, el mismo Centro Histórico, la Zona Rosa y otros muchos

lugares presentan un alto todavía índice delictivo en violaciones, robos, asaltos y otros ilícitos, en contubernio en muchas ocasiones con los mismos policías judiciales. Quisiera saber, señor Procurador, qué resultados se han dado en la integración de averiguaciones previas por denuncias de hechos presuntamente delictuosos en agravio de turistas tanto nacionales como extranjeros.

También le quisiera yo preguntar: ¿Cuál es el procedimiento de la Policía Judicial para detener y presentar ante el Ministerio Público a un presunto delincuente? Ya que precisamente hoy por la mañana que venía yo hacia la Asamblea vi que una patrulla de la Policía Judicial iba no sé si escoltando o iba a la vanguardia, iba adelante de un jetta gris nuevo, con los vidrios totalmente oscuros, polarizados, iban arrancando de un cajero automático de un banco, pasaron dos semáforos, íbamos prácticamente juntos por el tráfico, y más adelante cerca de otro cajero se volvieron a detener, obviamente me seguí, no quise bajarme a investigar más. Pero yo le preguntaría: ¿No tienen los policías judiciales la instrucción del Ministerio de detener al presunto delincuente y llevarlo directamente a la Agencia o pueden hacer este tipo de escalas para apoyar, no sé, a lo mejor a la gente, prepararlas para que saquen dinero?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor Procurador Samuel del Villar.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Gracias. Antes que nada, yo me imagino que sí tomó la precaución de tomar el número de patrulla de policía judicial o el número de placas, yo le agradecería que nos lo pudiera dar. ¿Sí me lo proporciona?

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA (Desde su curul).- Sí, con mucho gusto.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Ahora yo pediría que me lo pasen para poderle dar una situación precisa en esto, le pediría al Fiscal de Servidores Públicos, que justamente está ahí, que lo tome.

Mire, quizá el resultado más significativo de todas las estrategias es el abatimiento de robo a transeúnte, de esta estrategia de seguridad de corredores turísticos. El turista el delito por el cual es más afectado era transeúnte, cuando él va transitando en esas áreas que usted describió. Territorialmente el robo a transeúnte, y mucho en el área del Centro Histórico, en la Zona Rosa, que era un problema, si bien tuvimos mucho problema para controlar hasta agosto de 99, en donde llegó a alcanzar un límite de 134 robos a transeúnte registrados diariamente, actualmente ha tenido un descenso, gracias a estas estrategias, y se registran del orden de 69%, entonces ha tenido una reducción de más del 50%.

Ahora, hay algunos elementos desequilibrados dentro de este problema. Tenemos un problema muy significativo ahorita, quizá sea el centro turístico más importante de esta Ciudad, es el destino no nada más del turismo extranjero, sino del gran destino nacional, que es el de la Basílica de Guadalupe.

Nosotros, de acuerdo con un convenio que se había hecho con la administración, con la propia administración de la Basílica, la delegación política, se abrió una agencia para la protección del turista que llegara ahí mismo y cuando es asaltado, está en el atrio, o lo defraudan al turista, al pobre peregrino que viene y lo defraudan ahí en los puestos que están alrededor, le roban y se suprimió originalmente, es decir, esa agencia después de la visita del Papa, que estuvo vigente, se suprimió; entró la Policía Federal Preventiva a hacerse cargo del atrio de la Basílica. Creo que ahorita hay ahí unos problemas y hay una preocupación prioritaria, creo que si usted me dice, ahorita el problema singular más significativo en materia del turista sería el que rodea a la Basílica. En términos generales en las otras áreas turísticas ha habido un descenso radical gracias a estas estrategias.

Hay un punto, se firmó un convenio también o se emitió un acuerdo para darle cumplimiento a los tratados internacionales por el cual se notifica, cualquier asalto o cualquier delito del cual es víctima un turista y el turista así lo solicita, de inmediato, y es extranjero, hay la obligación de notificar a las autoridades consulares correspondientes para poder establecer la vinculación, si el turista tiene que salir o no tiene una protección legal adecuada.

La agencia del turista o lo que era la agencia del turista que está en la Zona Rosa, gracias a esto se amplió, se duplicó el número de unidades de investigación, ahorita de hecho está funcionando en dos niveles por los problemas de espacio que tenemos, pero sí ha tenido una prioridad fundamental, y creo que los resultados, como indica este índice, han sido bastante satisfactorios.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al diputado Nava Vega si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA (Desde su curul).- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.- Señor Procurador, ¿tiene en proyecto la Procuraduría instalar más módulos para atención al turista, específicos para el turista?

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor Procurador si desea hacer uso de su derecho de contrarréplica.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Honestamente le voy a decir no, ¿por qué? Mire, lo que queremos es efectividad, no queremos agencias de relaciones públicas, y para nosotros, la efectividad es darle seguimiento a las averiguaciones, y lo que estamos buscando es que las agencias generales en las áreas turísticas porque finalmente toda nuestra Ciudad de México es turística, asuman la responsabilidad de dar el servicio debido al turista cuando es afectado en su seguridad; si no, tendríamos que estar duplicando agencias especializadas por todos lados, que son más de relaciones públicas. Lo que nosotros necesitamos es que las denuncias que nos presentan diligenciarlas y poderlas resolver.

El problema básico en las turísticas, por ejemplo en la del aeropuerto, es que se presenta la denuncia, si se va el denunciante, tiene que tomar el avión y se va, no se puede hacer la diligenciación ulterior, buscar los datos, hacer los retratos hablados. Ahora, en el caso como el del aeropuerto, la de la Zona Rosa, aquí lo que tenemos que hacer es dotarlas, irlas dotando de todos los elementos para poder diligenciar en términos generales. Pero no pueden ser nada más reservadas al turista; si cualquier persona va y presenta ahí su denuncia se la tiene que recibir el Ministerio Público.

A veces la especialización se ha confundido porque se vuelve la discriminación. El servicio nuestro tiene que ser un servicio general, y de acuerdo con la normatividad, todo agente del Ministerio Público está obligado a recibir cualquier denuncia que presente cualquier persona, y si no la recibe, salvo en los casos de delito de daño en propiedad ajena, por choque de automóvil, y si no la recibe incurre en responsabilidad. Es el principio de la igualdad ante la ley.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos, al señor diputado Santiago León Aveleyra, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Procurador: En muchos rubros de la administración se han observado en el último trienio, conflictos entre el Gobierno Federal y el Distrito Federal, asimismo, descoordinación entre las diversas instituciones locales.

Por ello le pregunto cuál es la relación en cuanto a la coordinación con la Procuraduría General de la República en aquellos asuntos cuyas conductas delictivas arrojan delitos del orden común y del orden federal.

Por sus respuestas, le agradezco.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra al Procurador Samuel del Villar, hasta por 5 minutos.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Creo que ha sido muy buena, muy fluida en investigaciones de la gran trascendencia, hemos mantenido una vinculación estrecha. Finalmente se pudo hacer un proceso muy complicado para llegar a posesiones comunes para revertir las contrarreformas constitucionales de 1993-1994. Llegamos a redacciones en entendimientos comunes, a perspectivas comunes cuando fuimos consultados por los señores legisladores federales. Dentro del marco, dentro del seno de la conferencia nacional de procuración de justicia hemos fluido, la relación ha fluido muy bien.

Ahí en este caso, nosotros como víctimas también hemos presentado denuncias y hemos presentado, como en el caso que nosotros les referimos y en caso de que el criterio de la Procuraduría fuera diferente al nuestro, entonces nosotros vamos a agotar todas nuestras instancias legales para buscar proteger el patrimonio de la institución, como en el caso que decía del Director Jurídico de la Policía de la Seguridad Pública, cuando nos presenta una denuncia, lo que no implica de ninguna forma que no haya la cooperación institucional que se requiere en este mismo caso de Lobohombo.

Ya abrimos un marco de cooperación que puede ser muy importante, nos han turnado varias informaciones, elementos que ellos tienen a su disposición, que coadyuvamos en demandas internacionales que están en ello y mantenemos un marco regular de cooperación institucional que creo que ha sido muy efectivo.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al diputado Santiago León si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Procurador: Recientemente se hizo una denuncia en contra del doctor Guillermo Ortiz Martínez, actual Gobernador del Banco de México, por el caso de World Trade Center que arrojó por cierto una deuda al Fondo Bancario de Protección al Ahorro de cerca de los 500 millones de dólares. Quisiera preguntarle si usted conoce al respecto y que nos informará.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra para su derecho de contraréplica hasta por 3 minutos.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Personalmente no conozco la denuncia en los términos en que viene formulada, la recibí el área del Ministerio Público correspondiente, creo que es de presentación muy reciente, pero desde luego vamos a dar todas las diligencias, la institución tiene que garantizar que se va a diligenciar estrictamente conforme a derecho.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos al señor diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Gracias. Señor Procurador: En este ambiente de respeto y civilidad, quisiera hacer dos aclaraciones.

Una del compañero diputado Ensástiga. Nosotros no defendemos indiciados; defendemos el estado de derecho que debe prevalecer y nos parecería más irresponsable guardar silencio.

Señor Procurador, aquí no es otro grupo; es el órgano legislativo encargado de vigilar constitucionalmente a los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y somos electos democráticamente.

Señor Procurador: Quiero hacerle una pregunta concreta, tanto al especialista en derecho, como al Procurador de Justicia del Distrito Federal. Al señor Guillermo Cruces Portugués le fue otorgado un poder notarial, por el entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal y por el Delegado en Venustiano Carranza, Raúl Torres Barrón. ¿Puede con este poder o podía con este poder representar al actual Jefe de Gobierno, representar a los delegados Ramón Sosamontes e Iván García para diversos trámites ante órganos judiciales y administrativos? Y, si no puede, ¿en qué delitos incurrió? De igual manera, quisiéramos saber por qué los funcionarios y usted mismo no atienden algunas recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, en una ciudad donde los habitantes requerimos constantemente instancias a dónde poder recurrir ¿Por qué no se actuó en los casos de tortura señalados por la Comisión de Derechos Humanos? ¿Por qué se persigue a los periodistas? ¿Por qué no se actuó en el caso de secuestros, cuyos rescates eran pagados en la misma Procuraduría?

Por otro lado, yo creo que los jueces de consigna que se han ventilado aquí van en dos vertientes: una, el castigar y, la otra, el dar impunidad. Yo quisiera saber de los funcionarios públicos de esta administración que han sido consignados ¿a cuántos se les ha declarado libertad absoluta y cuál es el Juez que más casos ha llevado?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Mire, son varias preguntas. No conozco y como usted comprenderá frente al caso no doy consultas jurídicas aquí, la Procuraduría no da consultas jurídicas. Si considera usted que hay una probable comisión de un delito, como puede actuar y conocer la Procuraduría es a partir de una denuncia.

Entonces, si hay los hechos que usted refiere, considera que podrían ser posiblemente constitutivos de delito, es presentar una denuncia y ya se integrarían los elementos.

Lo mismo le pediría yo sobre el caso que usted menciona. Si tiene usted conocimiento de que en algún secuestro se pagó un rescate en la Procuraduría y hubo una acción indebida de cualquier servidor público, como en este mismo caso, aquí está el Fiscal de Servidores Públicos y yo le pediría que a la brevedad interpusiese la denuncia correspondiente.

Le puedo decir el número de consignados, si me permite, a reserva de precisarlo con detalle. El orden de los consignados, del orden del 50%, más o menos la mitad, ha habido sentencias condenatorias, los servidores públicos han sido consignados, un poco menos. De 3,407 ha habido sentencias en 1,496 condenatorias; por el artículo 36, que ha sido falta de elementos, hay 559 y hay mil 281 ordenes de aprehensión.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor diputado Arturo Barajas, si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Señor Procurador, con todo respeto, yo no busco una asesoría gratuita, yo busco que prevalezca la ley.

En lo tocante a este funcionario que le hice mención, existe una denuncia levantada y ha estado frenada en un delito plenamente comprobado desde mi punto de vista, por eso quería conocer la opinión del Procurador.

Por otro lado, señor Procurador, en aras del fortalecimiento de la institución que usted representa y buscando ante todo la credibilidad del caso más sonado de Paola Durante. ¿Estaría usted dispuesto a revisarlo con los nuevos elementos que han surgido a la luz pública y en un tiempo prudente ante la opinión pública dar sus comentarios o resoluciones? Esto

en un acto de irrespetuoso que se revise, ya no necesariamente a través de una recomendación, sino a través de un autoanálisis de la propia Procuraduría y en un acto de humildad y respeto a los ciudadanos.

Por sus respuestas, muchas gracias, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra, al señor Procurador, hasta por 3 minutos, en uso de su derecho de contrarréplica.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- En relación al primer punto, si me da usted el número de averiguación previa, en el caso que le preocupa, para darle seguimiento, y en el segundo punto, sí me extraña mucho diputado, que estamos hablando de un estado democrático de derecho y no conocemos las instituciones de derecho.

No me corresponde, hay un auto de formal prisión dictado por un Juez, la propia defensa, ese auto de formal prisión fue revisado por un Juez federal y lo consolidó; la defensa en este caso desistió del amparo de fondo y aceptó ese auto de formal prisión.

Yo soy tan competente como puede usted ser ante ese acto jurisdiccional de hacer la revisión que me plantea, es como si yo le planteara a usted que si usted se dedicaría a hacer esa revisión; es el Poder Judicial y la autonomía del Poder Judicial. Yo creo que tendría que haber una conciencia en todos los poderes y aquí especialmente, en que hay que respetarlo; hay que respetar la función institucional de los poderes y del Poder Judicial. No estamos en los sistemas dictatoriales, hay que salir de la mentalidad de los sistemas dictatoriales en que el Poder Judicial era el omnipotente y que está y que esa es la eterna gracia, hay un marco institucional de leyes.

Yo sigo con mucha gravedad o mucha preocupación, y ese es el problema que buscamos reflejar aquí, que estos asuntos que son jurisdiccionales, se manejen en una forma enteramente política, como si no hubiera Constitución, como si este país no fuera de Constitución y de leyes. Esa sería la consideración respetuosa que le haría sobre el segundo punto, diputado, y desde luego estamos a sus órdenes, y me da usted el número de averiguación para que veamos si hay algún error o deficiencia en la averiguación, lo atenderíamos.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al señor diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO (Desde su curul).- Con su venia, señor Presidente.

Señor Procurador, en el Distrito Federal se debilita cada vez más la cultura de la denuncia. Hay un alto porcentaje de

impunidad que se origina por la desconfianza en el Ministerio Público y Policía Judicial, producto de vicios reflejados en corrupción, burocratismo e ineficiencia que ha padecido y sigue padeciendo la institución, pero ahora se adiciona un ingrediente, el clima de intimidación que ahuyenta y desestimula la denuncia ante el temor de incurrir en alguna imprecisión o contradicción a juicio del Ministerio Público y verse el denunciante y víctima de un delito, como presunto responsable de un delito grave, consistente en la declaración falsa ante autoridad diferente a la judicial.

¿Nos podría comentar o al menos sería interesante saber la cifra negra de los principales delitos de nuestra ciudad, que de seguro su institución ha hecho algún estudio al respecto?

Ante esta Soberanía, el grupo parlamentario de Acción Nacional presentó dos iniciativas de reformas: una a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otra al Código Penal, que han sido ya comentadas.

Desde el primer momento, funcionarios de la Procuraduría a su cargo empezaron a opinar sistemáticamente en contra, aún desconociendo el contenido de las mismas, eso es lo que nos llama la atención.

Señor Procurador, no proponemos despenalizar la mentira.

Por otro lado, ¿por qué esperar a que surjan problemas como el de “Lobohombo” para empezar a investigar delitos como el de lenocinio? En algunos comités vecinales y por ejemplo el de Insurgentes-San Borja, en la Delegación Benito Juárez, ha presentado denuncias en la Procuraduría contra casas de masaje, donde presuntamente se comete este delito, ¿es necesario esperar a que suceda algo grave para actuar? ¿Desde cuándo se conocían las prácticas de lenocinio de estas cadenas que ya hoy conocemos de los giros negros? El balance hecho hasta hoy nos lleva a la conclusión de que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no ha demostrado la capacidad para satisfacer las demandas y expectativas de la ciudadanía de esta capital, para tener una procuración de justicia que genere la confianza y seguridad que tanto necesitamos.

El próximo cinco de diciembre empezará una nueva gestión de gobierno, Acción Nacional estará atento para que el titular de esta importante institución de nuestra ciudad sea alguien con la capacidad, la sensibilidad y la responsabilidad para recuperar la confianza de la sociedad en la procuración de justicia y en las corporaciones responsables del combate a la delincuencia en nuestra ciudad.

Muchas gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Bueno, hoy creo que ya hemos reiterado hasta la, bueno varios de los planteamientos, el criterio que tenemos en relación a las modificaciones del delito. De hecho sí lo conocimos, si hubo corrupción, porque es, tengo entendido, es exactamente el mismo proyecto que presentó Acción Nacional o el grupo, el que, o hay elementos muy análogos al que había presentado la Comisión de Derechos Humanos, porque había una, es decir si básicamente es mover, volver al texto del Código Penal anterior, que fue modificado, bajando las penalidades de cuatro, vamos si eran de 4 a 8 años, bajan las penalidades de 6 a 2 años, es lo que lo bajan.

No, el problema de fondo es eso. Es que el texto considera que no es grave decirle mentiras a la autoridad, que no es grave ir a ofrecer falsos testimonios, que no es grave ir a hacer acusaciones, que no es grave recibir dinero, es decir comprar testigos.

Entonces es leve, y nosotros consideramos que es gravísimo, es el fundamento del orden, es el fundamento del orden, estuvo a punto de caerse en los Estados Unidos, la Presidencia de los Estados Unidos, por decir, porque las inculpaciones de decir mentiras, es muy grave. Y si aquí se habla de que hay que desarrollar la cultura cívica, eso tiene que ser no a partir, hay que considerar grave el mentirle a la autoridad.

Esa es la razón fundamental y esa es la perspectiva y lo que se hace y lo que se dice que hizo, no, es que eso no es grave. Alguien de los promotores de una dirección decía "no, eso es leve, son cosas menores". Entonces el planteamiento de nosotros es que tomen conciencia de la trascendencia que eso da.

Las 180 mil averiguaciones previas que seguramente se van a diligenciar este año, la base de la diligenciación es la base de testimonios, si se va proteger el testimonio falso, eso lo que está protegiendo es la impunidad y lo que está protegiendo es la criminalidad y no el estado de derecho. Yo le doy mi perspectiva.

Ahora, perdón diputado, sobre cuál.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Las cifras.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Las cifras. Nosotros lo que pasamos no lo vamos, acabo de dar la cifra, la encuesta más rigurosa. Para la Procuraduría, la función de la Procuraduría no se centra en encuestas de opinión y no es un órgano político, a diferencia de otros órganos políticos que tienen que estar haciendo encuestas, nosotros tenemos que recurrir a las más confiables. Para nosotros el más confiable, desde luego es la de la Cámara de Comercio y lo que nos dice la encuesta de la Cámara de Comercio como informe, es que la cifra negra se ha venido, al menos entre los comerciantes de la Ciudad de México, se ha venido reduciendo en un 50%, frente a una reducción que

ellos reportaron real, de 70% en el índice delictivo que les afectaba a sus agremiados, es lo que ellos reportan una reducción real. El índice de denuncias que nosotros recibimos por esos delitos, solamente disminuyó 32% ¿Qué nos están diciendo? Que los comerciantes de la ciudad tienen mucho más confianza para denunciar y que solamente de 9% de los delitos asaltados en el último semestre, de ese 9% muchos de ellos se están denunciando. Entonces ese es el indicador.

La otra, hay una encuesta secuencial que ha venido haciendo el Diario Reforma, en donde también se acredita un incremento, es decir, en el número de personas, una reducción en el número de personas que han sido o sufrido un delito. Que puede ser también consultado.

Pero lo que le digo, estos son los elementos y no creo que es función nuestra estar buscando, es decir, porque se tiene que ser muy rigurosa, somos una institución de derecho, entonces no podemos estar dando una cifra sobre una encuesta, para nosotros el índice es lo que se pregunta y nuestras estadísticas tienen que estar, como lo están, muy cuidadosamente auditadas y tiene que corresponder a la verdad no a la especulación.

Pero yo creo que estos indicadores les pueden ser de utilidad.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto al señor diputado Alejandro Diez Barroso Repizo si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Faltó sobre el delito de lenocinio, del cual le pregunté.

Qué lástima que la Procuraduría no tenga estudios criminológicos al respecto, yo no pedí encuestas ni situaciones así, porque un estudio criminológico sobre cifra negra ayudaría a tener una mejor política criminológica en nuestra ciudad, sobre todo para los delitos como robo a transeúnte, que es uno de los delitos que menos se denuncian por la cuantía del robo o también porque muchas veces los Agentes del Ministerio Público mejor sugieren a las víctimas el que levanten un acta por pérdida de documentos y no una denuncia por robo.

Solamente pedirle de nuevo lo de lenocinio y decirle, señor Procurador, que los habitantes del Distrito Federal queremos un Procurador que contribuya de verdad para lograr una procuración justa, pronta, expedita, imparcialidad, objetiva, profesional y sobre todo humana.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le pregunto, señor Procurador, si desea hacer uso de su derecho de contrarreplica.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Mire, para nosotros la persecución del lenocinio ha sido fundamental. De hecho tenemos un proyecto en las áreas donde más golpean, que es en el Centro Histórico, se han consignado 23 organizaciones de lenocinio en lo que va de este año.

Tenemos un proyecto específico con la Casa de las Mercedes, como usted sabe, y con Cáritas, que es con la casa que lo auspicia, precisamente para ello, de buscar apoyar a las chicas menores en edad de prostitución que son víctimas de ello. De esto, de esas consideraciones más particulares hasta la cooperación que tenemos ahorita con la Procuraduría General de la República para investigar y perseguir, la trata de blancas que ha surgido a partir de denuncias de Hungría, que es la trata internacional de blancas que nos afecta, digo, para substanciar la preocupación regular sobre lenocinio.

Ahora, ¿cuáles son los problemas que se tienen para poderlo investigar y que a lo mejor legislativamente nos podrían ayudar? La Procuraduría no puede entrar a ningún lugar o agentes de la Procuraduría no pueden entrar a un lugar en donde hacen estas prácticas si no tiene una orden de cateo; no es autoridad administrativa, la Procuraduría no tiene facultades, no tiene posibilidades para ir a ver si están vendiendo correctamente los licores, si el uso del suelo está correcto, si se cumple con las normas de protección civil, no es una autoridad administrativa; cuando va a buscar a alguien para eso necesita tener una orden de cateo y para tener una orden de cateo tiene que haber elementos que le acrediten al juez de que probablemente ahí se practique el lenocinio y los jueces también viendo eso nos dan, dan las órdenes de cateo cuando hay elementos probables, de otra forma estaríamos afectando las garantías constitucionales.

Ordinariamente, al menos para tener una orden de cateo, no hay denuncia, es decir ahorita las que me da usted, o nos pueden decir son denuncias muy difusas, si dicen “en tal lugar se practica el lenocinio”, pero quién lo practica, las circunstancias y las condiciones. Si nosotros vamos con un juez y con una denuncia que dice en términos generales “en tal lugar se practica el lenocinio” sin mayores elementos, no nos va a dar el juez una orden de cateo para ese lugar; tenemos que dar elementos más precisos, a partir del testimonio de quién, en qué circunstancias y qué datos.

El problema gigantesco es que en las denuncias que se nos presentan, nosotros lo veríamos, no vienen con estos elementos y de nuevo la institución está en la mejor

disposición de cooperar como lo ha venido haciendo, con cualquier delegación o cualquier autoridad administrativa en acompañarla, en uso de sus facultades inspección, en apoyarla; si se encuentra que hay lenocinio una vez que ellos están inspeccionando y se ve en flagrancia los elementos de lenocinio, proceder en consecuencia.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Procurador, le informo que ha terminado su tiempo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, el señor diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Señor Procurador: El Partido de la Revolución Democrática no tiene ningún interés en defenderlo ni a usted ni a nadie del gobierno democrático.

Particularmente reconozco lo difícil que ha sido su trabajo en este proceso de transición local y nacional. Le reconozco su valor al enfrentarse a las mafias dentro del gobierno, fuera del gobierno, mafias de cuello blanco, de partidos, de políticos, y dentro de la misma Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

Usted ha tocado intereses que nadie se había atrevido a hacerlo. Usted se ha creado de enemigos que permanentemente niegan y negarán su culpabilidad. Hay que corregir errores, señor Procurador. Por ejemplo, sostengo que hay Ministerios Públicos que fabrican culpables e inocentes y esto daña la imagen de la Procuraduría.

Aquí usted ha tenido el reconocimiento de diputados, o diputadas, por su honestidad. Creo que la buena imagen se gana, se gana con trabajo, se gana con hechos. Y nos vamos a seguir ganando con hechos la credibilidad y la confianza en las instituciones.

Sabemos que en estos últimos acontecimientos se ha descubierto que la mafia del narcotráfico está muy metida en este tipo de antros. Cártel como el de Tepito, que está metido, yo le pregunto ¿qué relación hay de este cartel con los de los Estados de la República y con los internacionales que tanto daño nos hace?

Por sus respuestas, gracias, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el señor Procurador Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Desde luego, diputado, le agradecería mucho, si tiene algún dato sobre los Ministerios Públicos que fabrican culpables

o fabrican inocentes, que nos lo dé, para que pasen, si es así, si comprueba la investigación, que pasen a engrosar las filas de los servidores públicos que han sido consignados. Ahora, en la segunda parte, agradezco desde luego sus consideraciones que hace sobre el trabajo de la Procuraduría.

Sobre el tercer punto, mire, la Procuraduría no tiene competencia para conocer en materia de delitos contra la salud, es una competencia federal. Entonces, nosotros, cuando en la persecución de delitos del fuero común nos hemos encontrado, lamentablemente el narco está permeando todo, nos encontramos con la probable comisión de delitos contra la salud, damos el desglose a la Procuraduría General de la República, que es la que tiene la competencia para establecerlo y analizarlo toda esta cuestión de los cárteles y todo lo demás. Entonces yo no le podría dar una información calificada sobre esos hechos.

Yo lo que podría decirle es, y es una percepción que la vemos más desde el lado de la seguridad de la ciudad, sobre todo la seguridad en las escuelas, lo que nosotros hemos identificado como el trío infernal, que es la droga, la criminalidad juvenil o infantil y la inseguridad en las escuelas, en alguna forma está vinculado con lo que usted llama el cártel de Tepito.

De acuerdo con lo indicado de los elementos que tienen, es decir, Tepito es un centro de distribución de droga significativo para varias áreas de la ciudad. A su vez, el efecto que tiene este marco de distribución en la perversión de los jóvenes, pues ordinariamente las adicciones se hacen a una edad joven, cuando la gente está en secundaria o está en preparatoria, es cuando se generan las adicciones.

Los narcotraficantes tienen un interés muy fundamental en integrar nuevos, entrantes a mercados nuevos usuarios, entre justamente la población escolar que está entre secundaria y preparatoria.

Consecuentemente, se establece una red entre los elementos que generan la violencia dentro de las escuelas y los elementos que distribuyen droga, que a su vez golpea la seguridad general de la ciudad, porque cuando el adicto necesita la droga para satisfacer su adicción, se traduce en asaltos y robos. Este ciclo es lo primero que hay que atacar.

¿Qué competencia? Hay un problema serio de competencia, creo que la Asamblea Legislativa tiene mucho que hacer aquí.

El problema general que hemos encontrado en el Programa de Seguridad de las escuelas que tenemos con la Secretaría de Educación Pública, son problemas prácticos, es que los directores de las escuelas, es como en el caso, no tiene los poderes legales para representar a las escuelas en los delitos cuando alguien con violencia distribuye, llega y se mete

indebidamente a la escuela y hay un despojo, tiene que venir el representante jurídico de la Secretaría de Educación Pública a presentar la querrela para iniciar la averiguación, aunque incluso son inmuebles federales, nosotros hemos mantenido que nos presenten la querrela y después coadyuvamos con el Ministerio Público Federal. Creo que es infundamental revisar la titularidad jurídica y la correspondencia entre la autoridad escolar y los poderes que tienen los directores de las escuelas para presentar querrela.

Segundo lugar, se han venido manejando, hay que ver con mucho cuidado, a pesar del impacto que se tiene en la distribución de drogas en la ciudad, nosotros sentimos que no es un problema ni remotamente comparable al que enfrentan otras ciudades. Personalmente creo y esa es mi convicción, que la capacidad corruptora de las drogas no tiene paralelo.

EL C. PRESIDENTE.- Le pediría al señor Procurador que concluya su respuesta.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Con mucho gusto, señor Presidente. Me he detenido en esto porque es importante.

Se da una competencia local para perseguir la droga. Se va a exponer la vulnerabilidad de las autoridades de la ciudad ante esa influencia corruptora.

Mi perspectiva personal es que el gobierno, es decir, las autoridades policiales de la ciudad no deben dejarlo en una competencia federal, porque tendría que tener un efecto corruptor extraordinario y mantener un margen de cooperación estrecha con la Procuraduría General de la República.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Procurador. Le pregunto al señor diputado Emilio Serrano, si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por 1 minuto.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Ojalá le dé tiempo de contestarme, señor Procurador.

El grado de certidumbre que hay entre las estadísticas de instituciones y de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. Usted ha sido testigo que todos los diputados locales que integramos esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenemos un gran interés, sin importar el color o el partido, de participar en el combate a la delincuencia.

Queremos ser partícipes con ustedes de hacer un sólo frente a las mafias, a la corrupción, a la impunidad, a la injusticia y de una vez por todas terminar con las mafias en el Distrito Federal.

Yo le pido que tengamos un acercamiento más directo, por lo menos para proporcionarle más información.

Gracias, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, si desea hacer uso de su derecho de contrarréplica.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Estamos a sus órdenes, señor diputado y agradezco mucho el interés que nos ha planteado.

EL C. PRESIDENTE.- Conforme al punto segundo del acuerdo que norma esta comparecencia, se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, si así desea hacerlo, al señor Procurador de Justicia del Distrito Federal, doctor Samuel del Villar Krechtmar para un mensaje final.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Nada más para agradecer muy cumplidamente, como lo hizo en la carta de aceptación al señor Presidente de esta honorable Asamblea, la oportunidad que se ha dado a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal para responder o de responder ante esta Soberanía legislativa por los actos o por el despacho de los asuntos materia de su competencia.

Reitero que es una obligación fundamental de todo servidor público responder en esta forma por el desempeño de su cargo.

Muchas gracias, señores diputados; muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia agradece al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal su presencia, así como sus respuestas a las preguntas que le fueron formuladas.

Señor Procurador; señoras, señores diputados:

La ley positiva, todos lo sabemos, es siempre perfectible; muchas veces no sólo es imperfecta, sino incluso injusta; sin embargo, el derecho es racional y su objeto es la justicia, entendida como arbitraje imparcial y objetivo para impedir tanto la venganza de la ley del talión, como la arbitrariedad de la autoridad; pero aún en la ley del talión no vale lo mismo un ojo que un diente.

El derecho existe como reconocimiento explícito del fracaso del paraíso, él constituye el único modo de garantizar la paz social y la seguridad individual. La ley no es el derecho, porque es solamente una de sus fuentes. Aristóteles nos recuerda que una ley injusta puede ser ignorada por el justo.

Aplicado con rigor absoluto y sin consideración a la prudencia y a la tolerancia humana, dice también el estagirita, el derecho se vuelve absolutamente injusto. Por su parte Picuro llama justo a lo que es conforme con el interés general y define lo útil como el interés que tienen los seres humanos en no dañarse mutuamente.

La utilidad de las leyes es entonces negativa; no son ellas las que evitan el mal, sino las que preservan del mal, entre otras cosas, en esta Soberanía se formulan leyes y ésta es una labor de las más trascendentes.

Tenga usted la seguridad, señor Procurador, que las diputadas y los diputados de esta Segunda Legislatura de la Asamblea sabremos responder a nuestros compromisos con el derecho, con la ciudadanía, con la justicia que funda la paz individual y social.

Sabemos que por su parte, la función procuradora de justicia sabrá ajustarse a las disposiciones emanadas del órgano de gobierno que las dicta. Por ello tendremos que superar nuestras naturales diferencias para construir los mejores instrumentos jurídicos en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Muchas gracias de nuevo, señor Procurador, por su presencia y sus respuestas.

Se solicita a la comisión de cortesía designada se sirva acompañar al doctor Samuel del Villar Krechtmar, ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a su salida del recinto, cuando desee hacerlo.

Se solicita a todos los presentes permanecer en sus lugares, para continuar con los trabajos de esta sesión.

(La comisión cumple su cometido)

Para dar cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea, se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa, durante el mes de noviembre del 2000.

Se solicita a la Oficialía Mayor proceda a repartir las cédulas de votación y a hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

En términos del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, proceda la secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que las ciudadanas y los ciudadanos diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados presentes en la sesión.

(Lista de asistencia) (escrutinio)

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

61 votos a favor de la Mesa Directiva conformada por Presidente: diputado Maximino Alejandro Fernández Avila; Vicepresidente; diputado Marcos Morales Torres; Vicepresidente diputado Jacobo Bonilla Cedillo; Vicepresidente; diputado Raúl Antonio Nava Vega; Vicepresidente diputada Alicia Irina del Castillo Negrete; Secretario diputado Tomás López García; Secretario, diputado Camilo Campos López; Prosecretario, diputado Humberto Serrano Pérez; Prosecretario, diputado Bernardino Ramos Iturbide.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor secretario.

En consecuencia, se declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, durante el mes de noviembre del año 2000 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente a su primer año de ejercicio, queda integrada por los señores y señoras diputados:

Presidente Maximino Alejandro Fernández Avila, del Partido Verde Ecologista de México; **Vicepresidente** Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática; **Vicepresidente** Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Partido Acción Nacional; **Vicepresidente** Raúl Antonio Nava Vega; **Vicepresidente** Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera; **Secretario** Tomás López García; **Secretario** Camilo Campos López; **Prosecretario** Humberto Serrano Pérez y **Prosecretario** Bernardino Ramos Iturbide.

En consecuencia y en los términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y a los ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

A continuación, esta presidencia se permite dirigir un mensaje con motivo de la conclusión de los trabajos del mes de octubre del año en curso.

Señoras diputadas; señores diputados:

30 días de intenso trabajo han transcurrido, en medio de comparecencias y discusiones, propuestas y pronunciamientos de la más diversa índole; todo esto ha sido materia de nuestra labor parlamentaria en el mes que acaba de concluir.

El equilibrio entre dos extremos es la virtud y es también el origen de la civilización. Pero ser civilizados constituye un reto permanente de aprendizaje en el respeto mutuo. Una sociedad tan plural y compleja como la nuestra requiere de fundamentos que hagan posible la convivencia y el trabajo que construye por consenso.

La tarea es gigantesca, porque casi todo a nuestro derredor es o será nuevo, estamos surgiendo al nuevo milenio con dificultades y oportunidades nunca antes a nuestro alcance. Nos encontramos frente a lo que llama Nilsea Helía “un corte en el tiempo de la historia”. La labor histórica que nos corresponde realizar es a la vez angustiada y fascinante. Estamos llamados a construir nuevos espacios de civilidad, de respeto, de democracia y de entendimiento entre las visiones más diversas representadas en este ámbito de acción parlamentaria.

Hace algunos años, cuando se llevaban a cabo obras importantes de restauración en la Catedral de Notre Dame de París, templo edificado en más de 100 años, se encontró una piedra que tiene una inscripción que dice: “Construevant interés disputando” “Construían mientras discutían entre sí”. Sólo discutiendo se puede construir, sólo dialogando se puede convenir, sólo concertando se puede equilibrar, sólo cediendo se puede consensar. La negociación es esencial a los acuerdos y el arte de la argumentación es el mejor instrumento del diálogo.

Esta Segunda Legislatura ha iniciado sus trabajos con una nueva identidad y por ello mismo estamos obligados a no perder el sentido del interés general y del bien común. El debate público como en la mejor de las democracias, debe ser el instrumento parlamentario de la pluralidad y de la diversidad aquí representadas y así ha sido afortunadamente durante este mes y medio. Pero la diversidad y la pluralidad no expresan nada por sí solas, si no se acepta que ellas son riqueza en la medida en la que contribuyen a generar bienes públicos. El orden civil supone compartir ciertos valores comunes; de otra manera no puede existir ni prosperar la comunidad.

En esta Asamblea Legislativa está representada la sociedad capitalina y en beneficio de ella debemos estar dispuestos a asumir las consecuencias de los deberes que nos imponen los derechos de los habitantes de esta

gran ciudad; con ellos y por ellos debemos crear nuevas reglas de pertenencia y de reconocimiento mutuo.

Apenas han transcurrido 45 días de esta naciente legislatura, pero en ellos se ha sabido hacer política como ese difícil arte de lo posible limitado por lo real.

Estoy convencido de que en el camino, durante los casi 3 años de compartir este espacio, que es símbolo y representación de la ciudad que tenemos por delante, sabremos aportar lo mejor de nosotros y de los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan en estas tareas: asesores, secretarios, ayudantes, etcétera, todo y todos por el bien de la ciudad.

Deseo, para concluir, expresar mi agradecimiento a todos ustedes, señoras diputadas, señores diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al equipo de apoyo parlamentario que tan eficientemente nos ha servido, a la Oficialía Mayor y a todos aquellos que han hecho posible el trabajo parlamentario fluido y eficaz.

Especialmente quiero agradecer a mis compañeros de Mesa Directiva: al Vicepresidente, diputado Arturo Barajas Ruiz; al Vicepresidente, diputado Horacio Martínez Meza; a la Vicepresidenta, diputada Ana Laura Luna Coria; a la Vicepresidenta, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz; al Secretario, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo; al Secretario, diputado Juan Díaz González; al Prosecretario, diputado Raúl Antonio Nava Vega; y al Prosecretario, diputado Marcos Morales Torres. A ellos y a todos ustedes de nuevo muchas gracias.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 1° de noviembre de 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Comunicado de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y del Comité de Asuntos Editoriales.

3.- Comunicado de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual solicita se

amplíe el plazo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dictaminar la Propuesta de Punto de Acuerdo para la creación de una Comisión Anticorrupción.

4.- Comunicado de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual solicita se lleve a cabo la distribución del dictamen con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como del dictamen con proyecto de Decreto de Reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

5.- Pronunciamiento sobre el otorgamiento de bonos sexenales, que presentan los diputados Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática y Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Pronunciamiento sobre el reconocimiento a la actuación de deportistas con discapacidad en los Juegos Para-olímpicos, que presentan los diputados Carlos Ortiz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional y Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México.

7.- Propuesta de Punto de Acuerdo para convocar a un foro que estudie posibles Reformas al Marco Jurídico para el Funcionamiento de Centros Nocturnos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Bernardino Ramos Iturbide, del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

A las 16:25 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 1° de noviembre del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**